



PLAN
REGULADOR
COMUNAL
VALDIVIA

Consulta Indígena

ETAPA 2. INFORMACIÓN

Mayo de 2025

¿En qué consiste este proceso de consulta?

Mecanismo de participación de los pueblos indígenas que tiene como objeto llegar a **acuerdos** o **consentimiento** sobre las medidas que pudieran afectar directamente sus derechos, territorios o intereses.

Convenio 169

OIT (Artículo 6)



**¿Por qué se está realizando
esta consulta en el marco del
PRC Valdivia?**

¿Por qué se está realizando esta consulta?

NATURALEZA REGLAMENTARIA DEL PRC

El PRC modifica normas que regulan el uso del territorio, lo que la hace **susceptible de generar afectación directa a comunidades indígenas.**

➔ PRESENCIA SIGNIFICATIVA DE POBLACIÓN Y TERRITORIOS INDÍGENAS

En el área de afectación definida por el nuevo límite urbano propuesto, se encuentran presentes

comunidades, asociaciones, títulos de merced, y

múltiples sitios de significación cultural indígena

(ceremoniales, cementerios, rewe, paliwe, entre otros).

➔ POSIBLE IMPACTO SOBRE SITIOS DE SIGNIFICACIÓN CULTURAL

En el área urbana propuesta existen diversos

sitios reconocidos por su valor cultural

para las comunidades indígenas, cuya protección debe ser abordada con pertinencia cultural en la planificación urbana.

¿Por qué se está realizando esta consulta?

NATURALEZA REGLAMENTARIA DEL PRC

El PRC modifica normas que regulan el uso del territorio, lo que la hace **susceptible de generar afectación directa a comunidades indígenas.**

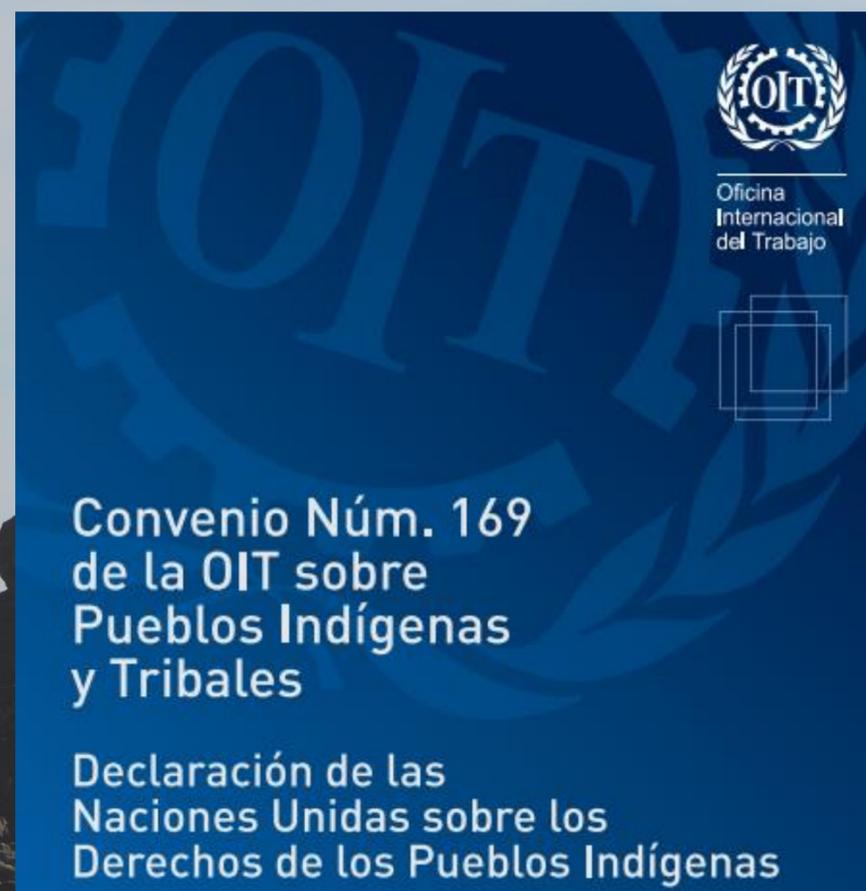
➔ AFECTACIÓN DE USOS TRADICIONALES DEL TERRITORIO

Las nuevas definiciones sobre usos de suelo, expansión urbana, vialidad y densidad **pueden tener efectos sobre prácticas tradicionales y condiciones de vida** de las comunidades, por lo que deben ser consultadas.

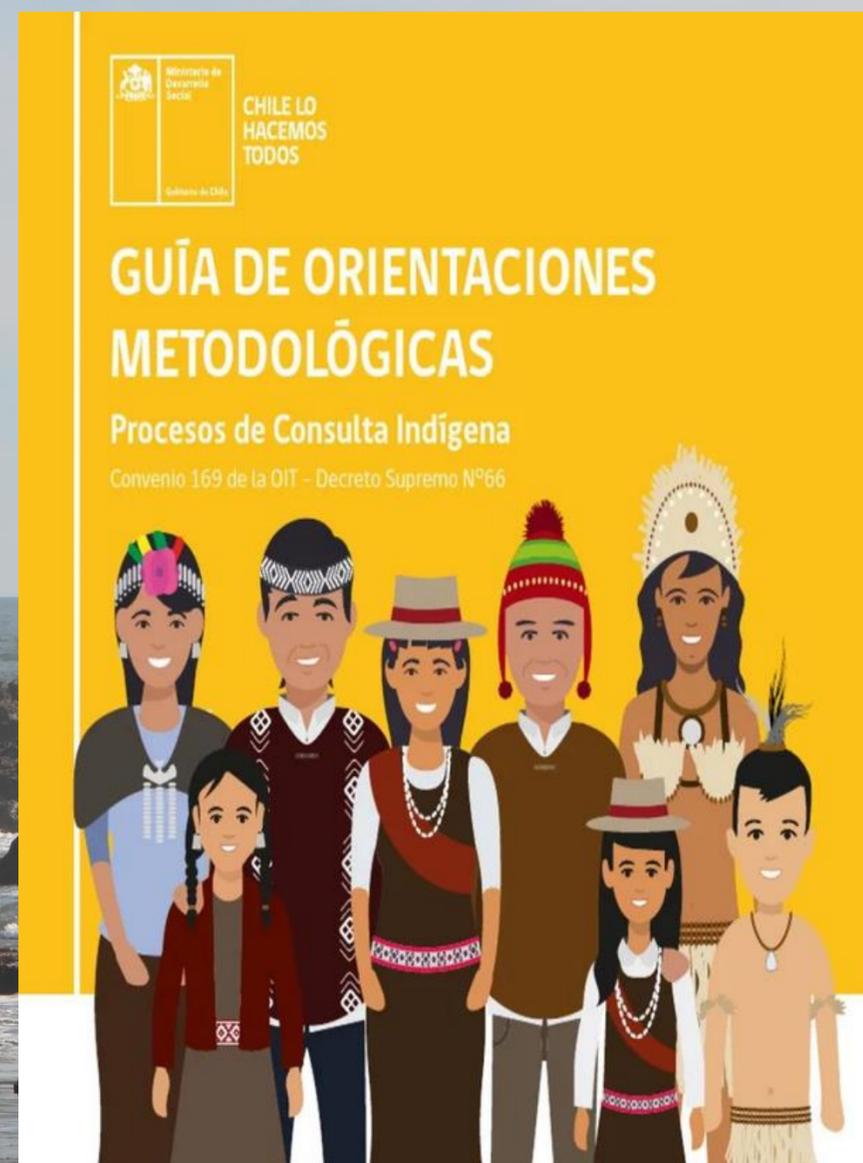
➔ MANDATO INSTITUCIONAL Y COMPROMISO MUNICIPAL

La Ilustre Municipalidad de Valdivia ha manifestado explícitamente su **compromiso con los derechos indígenas** y ha institucionalizado esta consulta como parte del proceso de actualización del PRC.

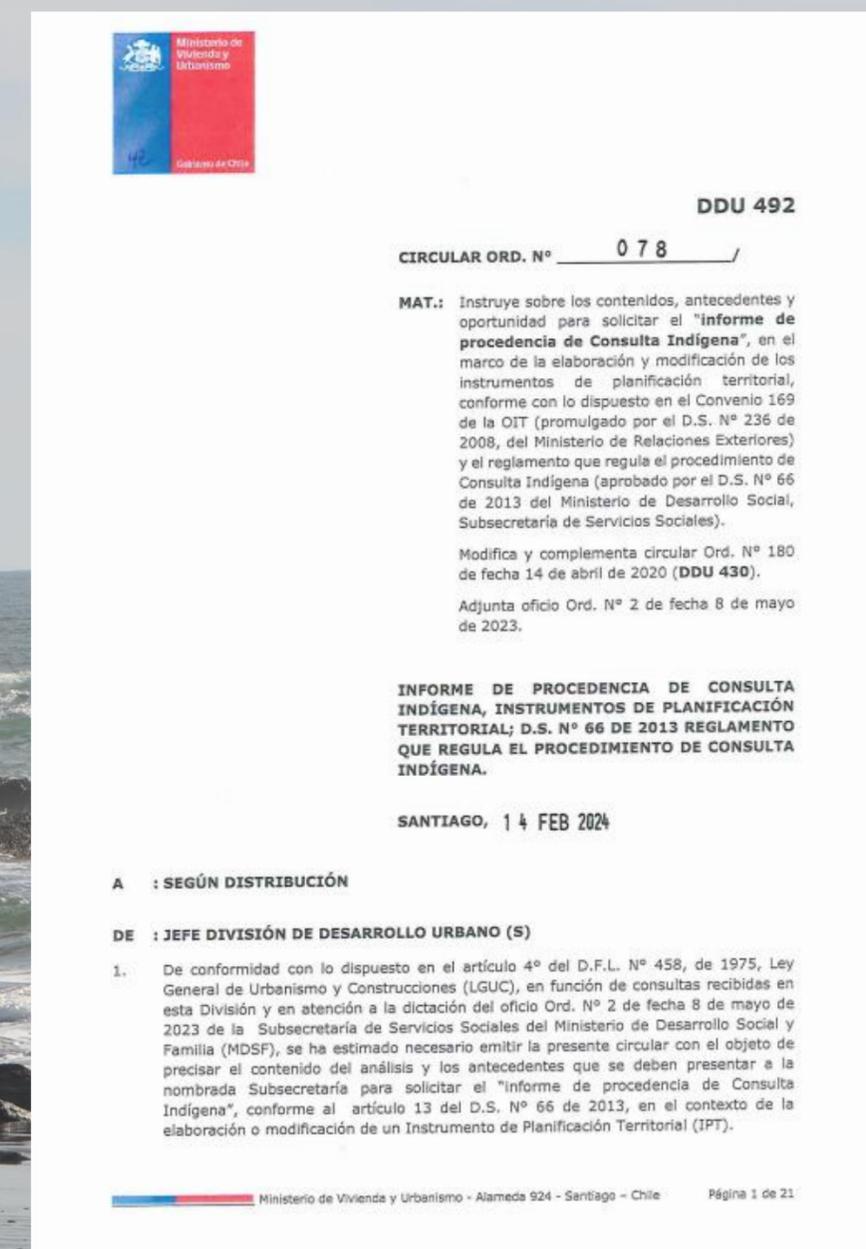
CONVENIO N°169 - OIT



DECRETO N°66 MDS



CIRCULAR DDU 492 - MINVU





Convocatoria



1

Planificación

Se entrega información preliminar de la medida, presentando una propuesta para acordar la **metodología** y determinación de los **intervinientes o representantes**.



2

Información

Se entregan todos los **antecedentes de la medida**; considerando motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias



3

Deliberación

Se analizan, estudian y determinan, por parte de **representantes de pueblos indígenas, sus posiciones respecto de la medida a consultar**



4

Diálogo

Se llega a un **acuerdo** o se logra **consentimiento** de la(s) medida(s) propuesta(s), por parte de pueblos indígenas.



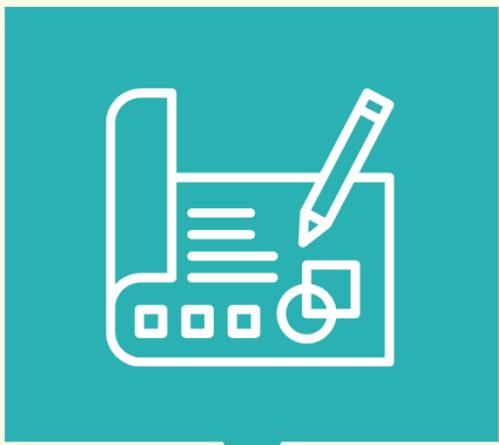
5

Sistematización y cierre

Se elabora una **narración detallada** del proceso de consulta indígena, a partir de la evaluación de la procedencia, convocatoria, las distintas etapas, así como los acuerdos alcanzados.



Convocatoria



1

Planificación

Se entrega información preliminar de la medida, presentando una propuesta para acordar la **metodología** y determinación de los **intervinientes o representantes**.



2

Información

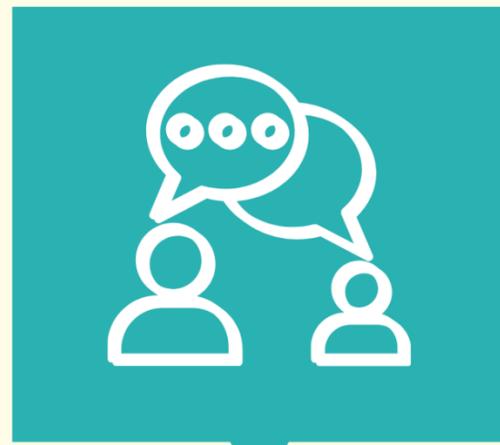
Se entregan todos los **antecedentes de la medida**; considerando motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias



3

Deliberación

Se analizan, estudian y determinan, por parte de **representantes de pueblos indígenas, sus posiciones respecto de la medida a consultar**



4

Diálogo

Se llega a un **acuerdo** o se logra **consentimiento** de la(s) medida(s) propuesta(s), por parte de pueblos indígenas.



5

Sistematización y cierre

Se elabora una **narración detallada** del proceso de consulta indígena, a partir de la evaluación de la procedencia, convocatoria, las distintas etapas, así como los acuerdos alcanzados.



Expediente Anteproyecto



¿Cuál es el objetivo de esta reunión?

Presentar los antecedentes de la medida a consultar;

considerando motivos que la justifican, la naturaleza de la medida, su alcance e implicancias.

Decreto N°66
(MDS)



Naturaleza de la
medida





Instrumento de planificación que **orienta y regula** el desarrollo urbano comunal.

Establece el **qué, dónde y cómo podemos construir**, mediante un conjunto de **normas**, debiendo ser cumplido tanto por propietarios públicos como privados.

- ✓ Con un horizonte de largo plazo
- ✓ Integrando las distintas visiones de quienes hacen vida en el territorio.



Límite urbano



Espacios públicos



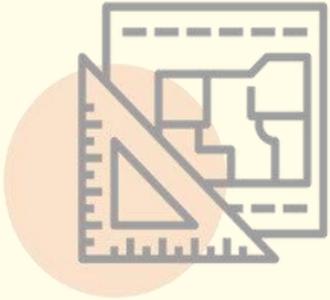
Disposiciones específicas

- Beneficios e Incentivos
- Sistema de Movilidad
- Otros

COMPONENTES DEL PLAN



Memoria Explicativa



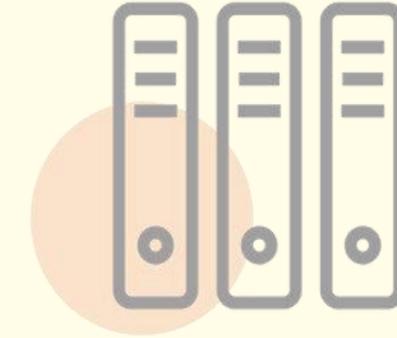
Planos de Zonificación, Vialidad y Áreas de Restricción al Desarrollo Urbano



Ordenanza Local



Estudio de Factibilidad Sanitaria



Estudios Especiales

- Estudio de Movilidad
- Estudio de Infraestructura Energética
- Estudio de Equipamiento Comunal
- Estudio de Riesgos
- Estudio de Valor Natural
- Estudio de Valor Patrimonial Cultural

Estudios Complementarios

- Estudio de Densidad

Motivos que justifican
el Plan



¿Por qué es necesario actualizar el Plan?



- **Estos instrumentos deben estar en permanente seguimiento y adaptación, debiendo actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años (Art. 28 sexies, LGUC)**

¿Por qué es necesario actualizar el Plan?



- **Estos instrumentos deben estar en permanente seguimiento y adaptación, debiendo actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años (Art. 28 sexies, LGUC)**



- **El plan actual **data de 1988** y no se ajusta a las necesidades y desafíos actuales de desarrollo urbano.**

¿Por qué es necesario actualizar el Plan?



- Estos instrumentos deben estar en permanente seguimiento y adaptación, debiendo actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años (Art. 28 sexies, LGUC)



- La normativa desactualizada genera incertidumbres para el crecimiento urbano futuro de Valdivia.



- El plan actual **data de 1988** y no se ajusta a las necesidades y desafíos actuales de desarrollo urbano.

¿Por qué es necesario actualizar el Plan?



- **Estos instrumentos deben estar en permanente seguimiento y adaptación, debiendo actualizarse periódicamente en un plazo no mayor a 10 años (Art. 28 sexies, LGUC)**



- **El plan actual data de 1988 y no se ajusta a las necesidades y desafíos actuales de desarrollo urbano.**



- **La normativa desactualizada genera incertidumbres para el crecimiento urbano futuro de Valdivia.**



- **El plan ha sufrido múltiples modificaciones puntuales a lo largo del tiempo. Esta fragmentación dificulta la visión integral y la planificación estratégica del territorio.**

Alcance del Plan
Regulador



LÍMITE URBANO

LÍMITE URBANO

9.610 Ha

Área PRC Propuesta

Abarca el Sistema urbano conurbado
de Valdivia y Niebla.

 Límite urbano Propuesto

 Límite urbano Vigente


+48%
Incorporadas
al área urbana

CURIÑANCO

PUNUCAPA

EL ARENAL

CAYUMAPU

HUELLELHUE

ANGACHILLA

LÍMITE URBANO

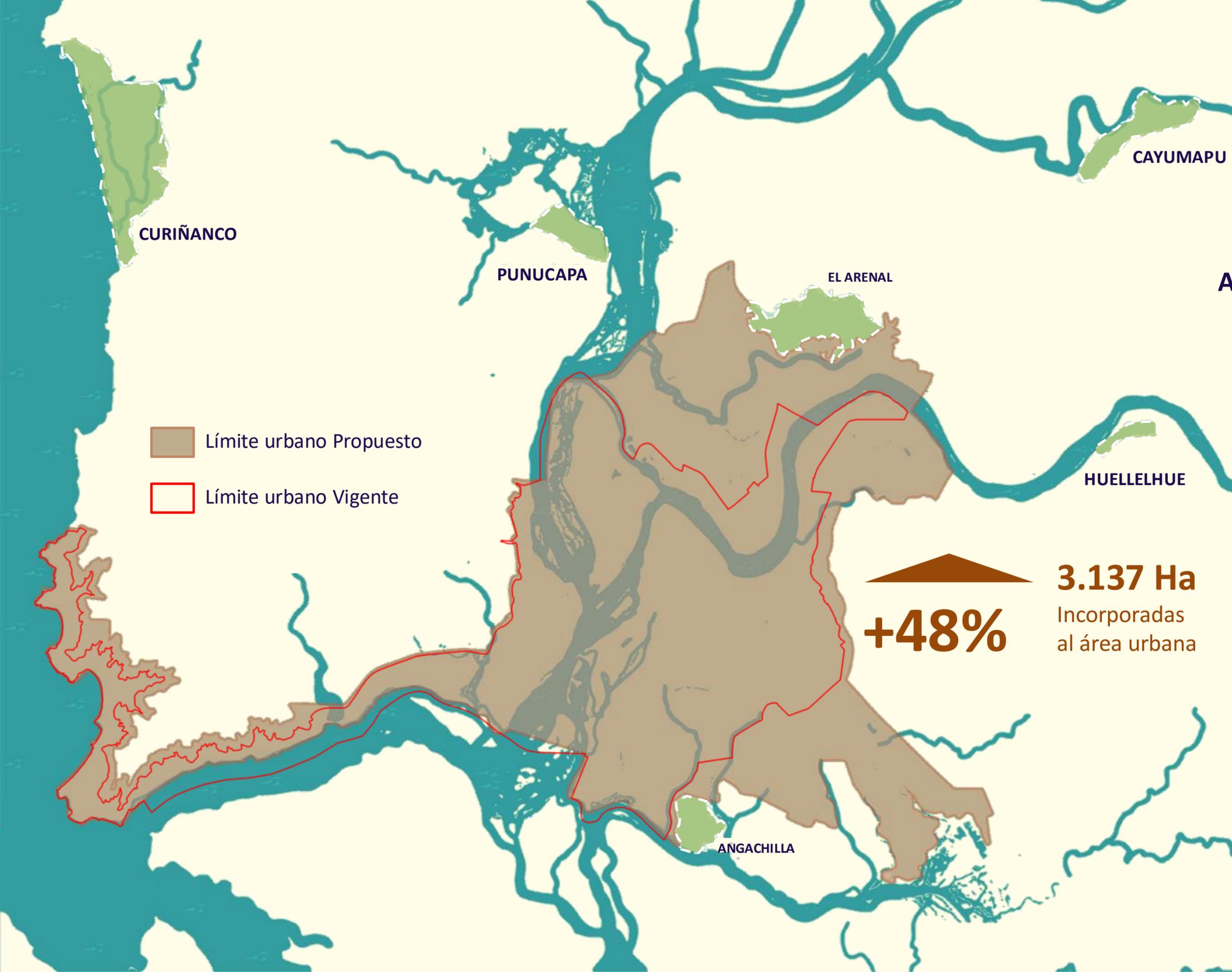
9.610 Ha

Área PRC Propuesta

Abarca el Sistema urbano conurbado
de Valdivia y Niebla.

ACUERDO DE IMAGEN OBJETIVO:

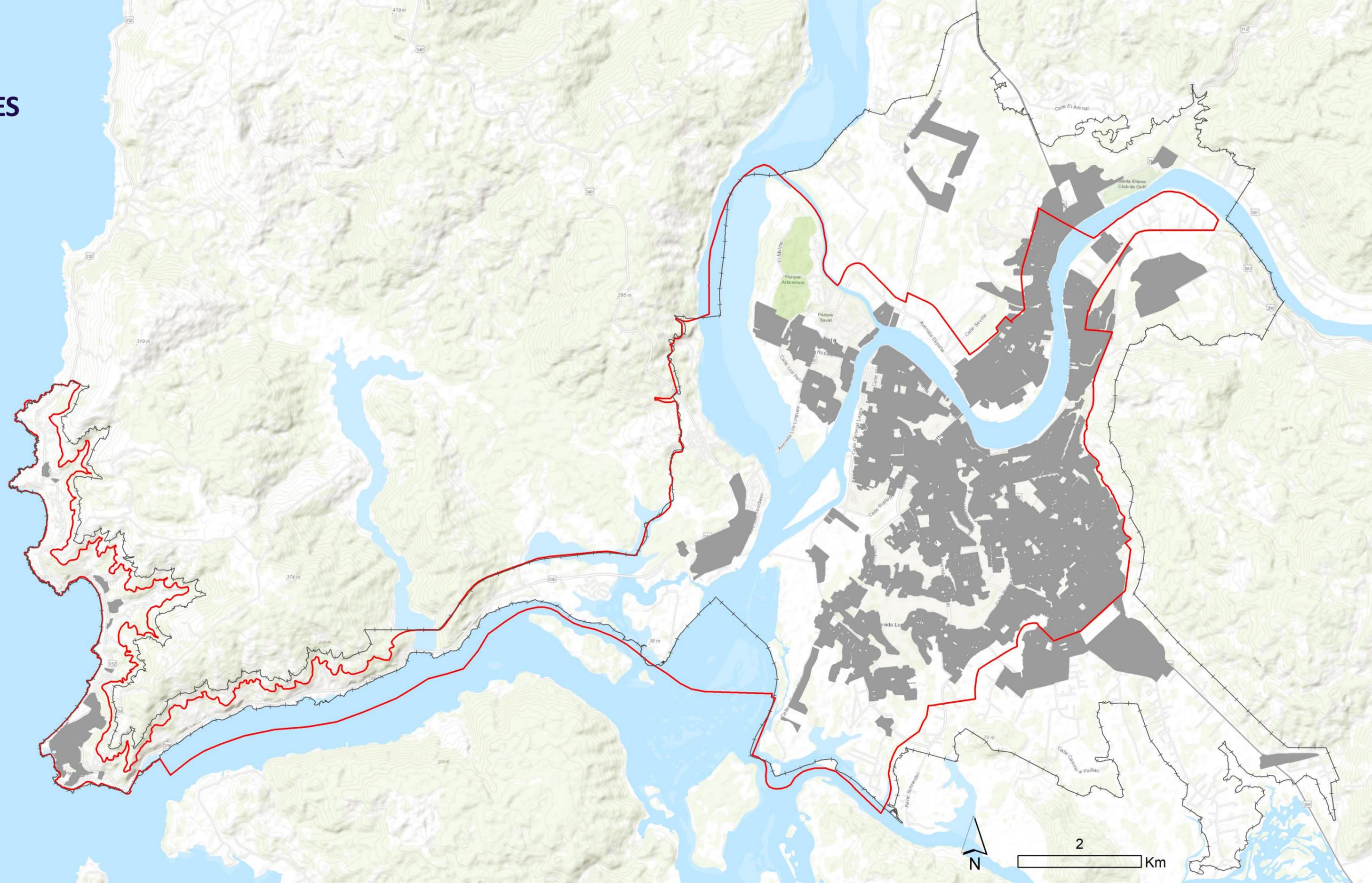
Curiñanco, Punucapa,
Cayumapu, Huellelhue y
El Arenal, permanecen
como **área rural**, basado
principalmente en la mantención
de sus
modos de vida.



ZONIFICACIÓN

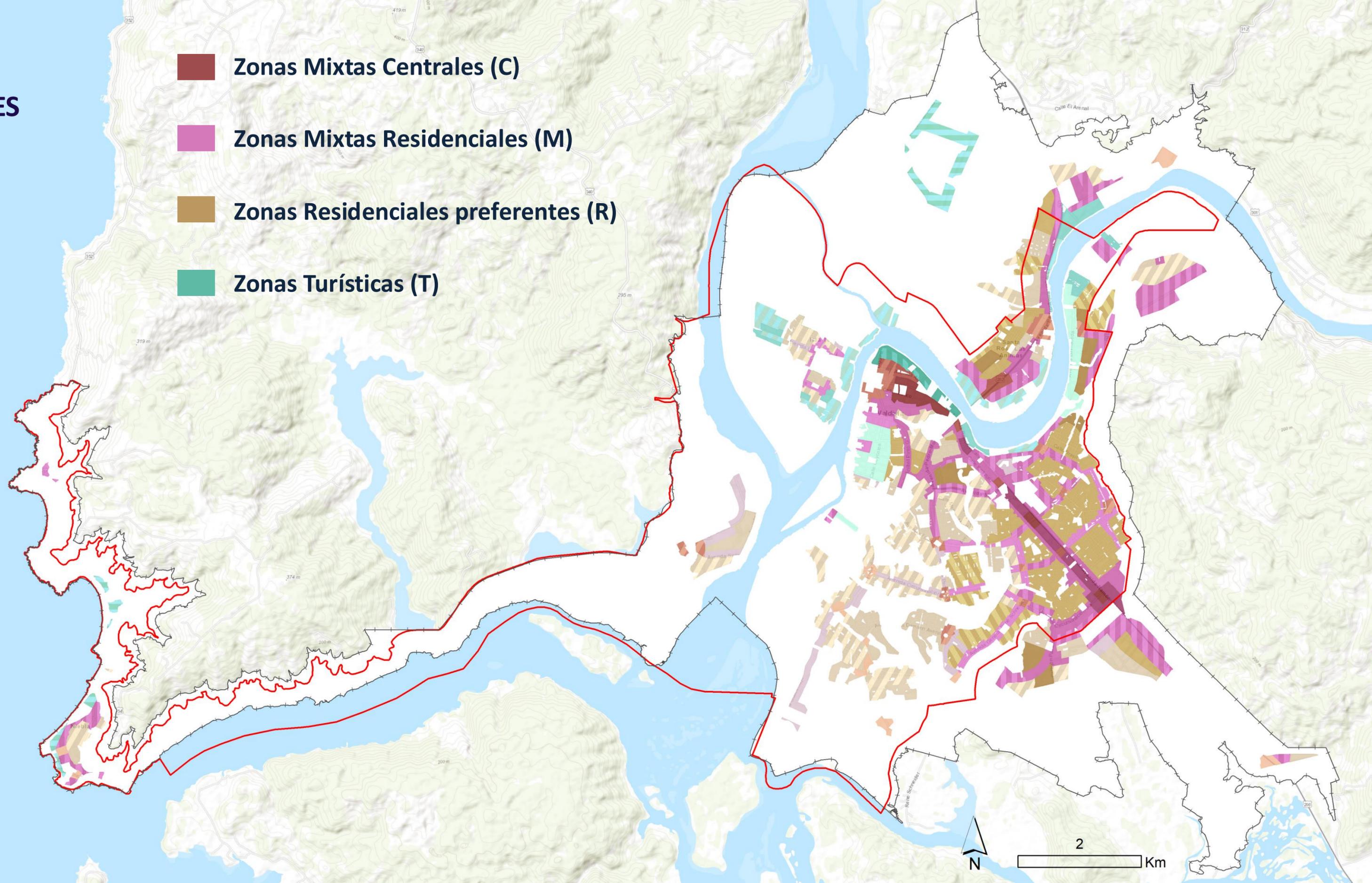
Áreas de actividades urbanas

ÁREAS DE ACTIVIDADES URBANAS



ÁREAS DE ACTIVIDADES URBANAS

-  Zonas Mixtas Centrales (C)
-  Zonas Mixtas Residenciales (M)
-  Zonas Residenciales preferentes (R)
-  Zonas Turísticas (T)



Áreas restringidas al desarrollo urbano

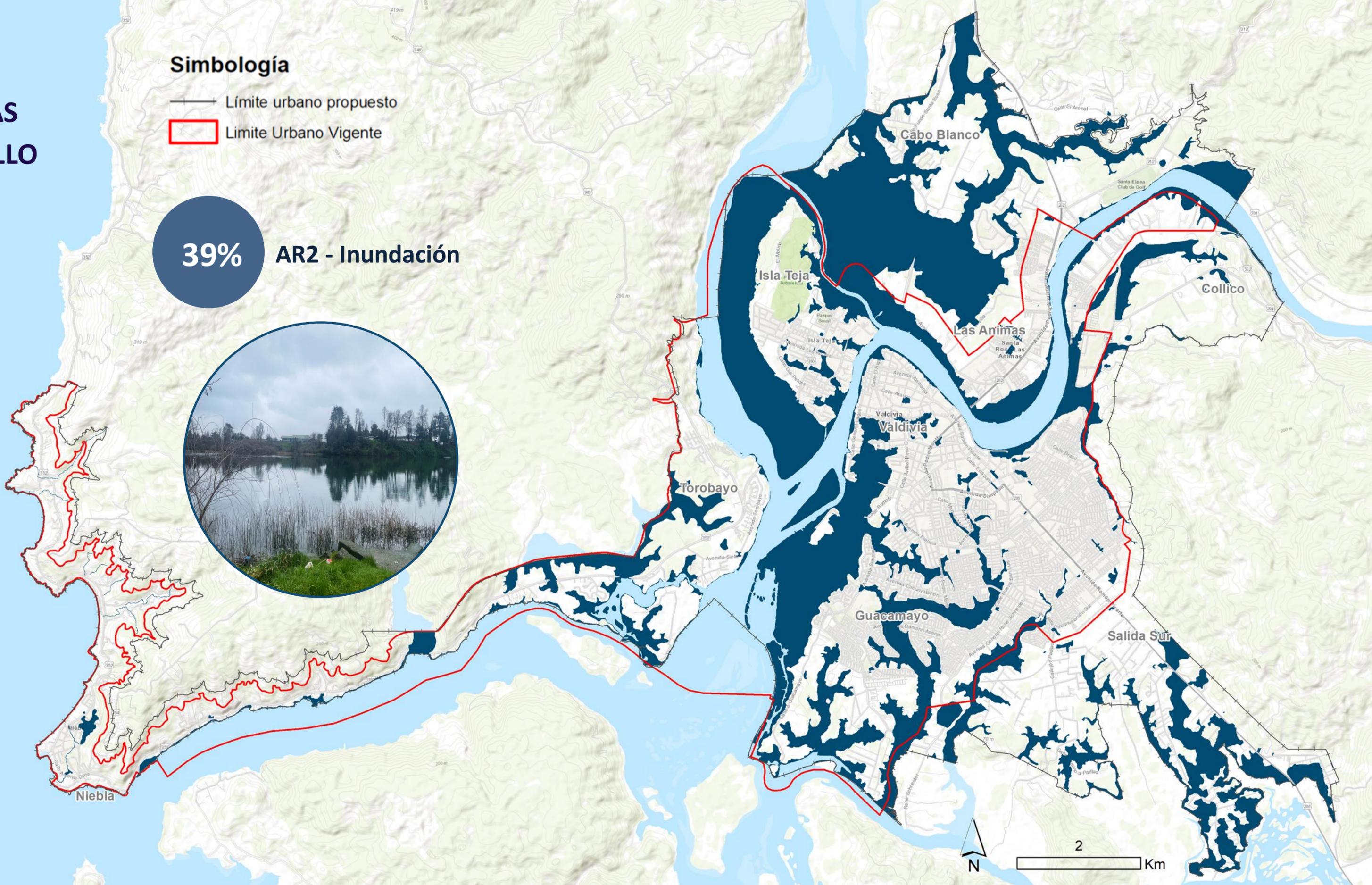
ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Simbología

- Limite urbano propuesto
- ▭ Limite Urbano Vigente

39%

AR2 - Inundación



ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Simbología

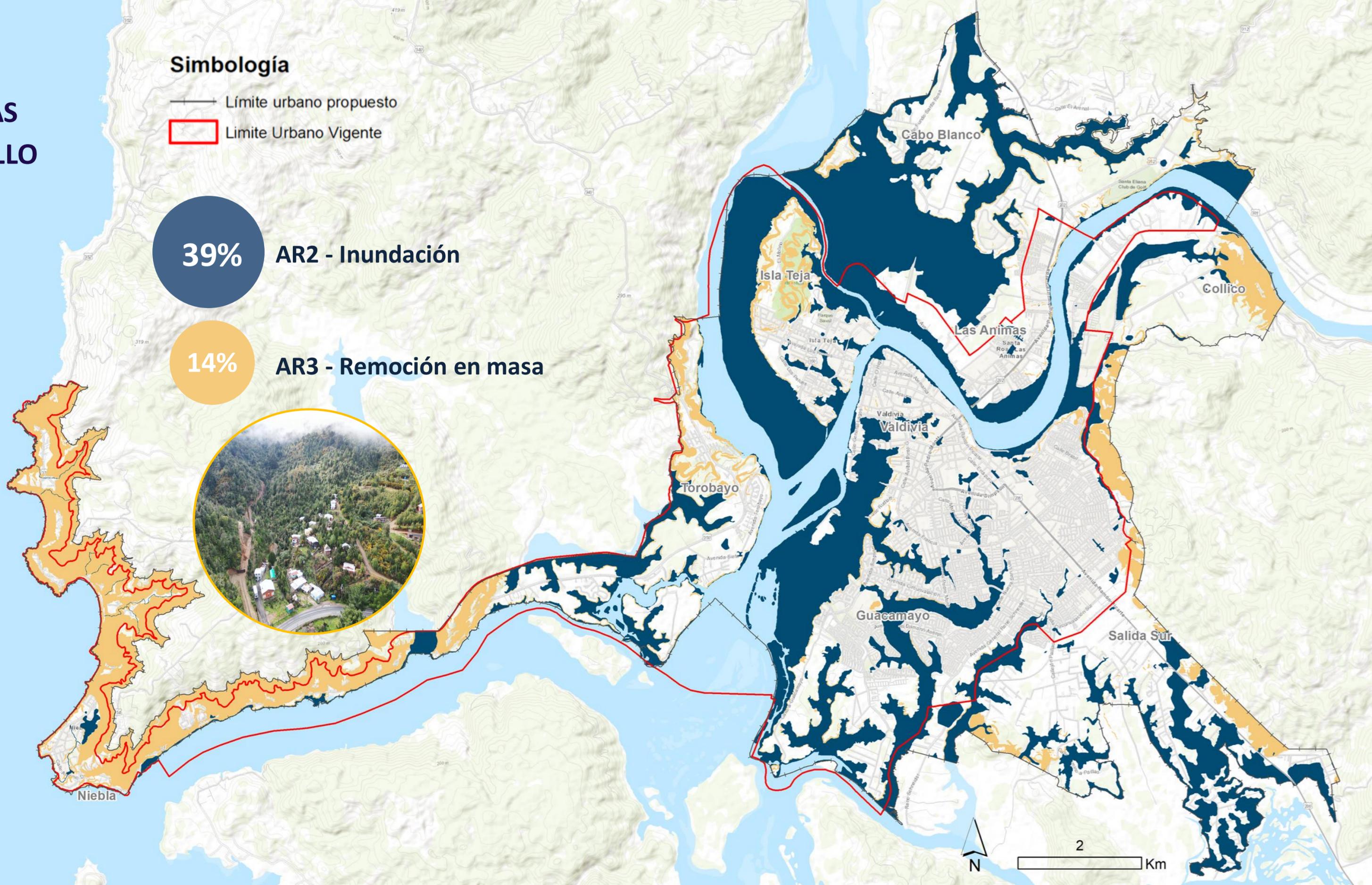
- Limite urbano propuesto
- ▭ Limite Urbano Vigente

39%

AR2 - Inundación

14%

AR3 - Remoción en masa



ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Simbología

— Límite urbano propuesto

▭ Límite Urbano Vigente

39%

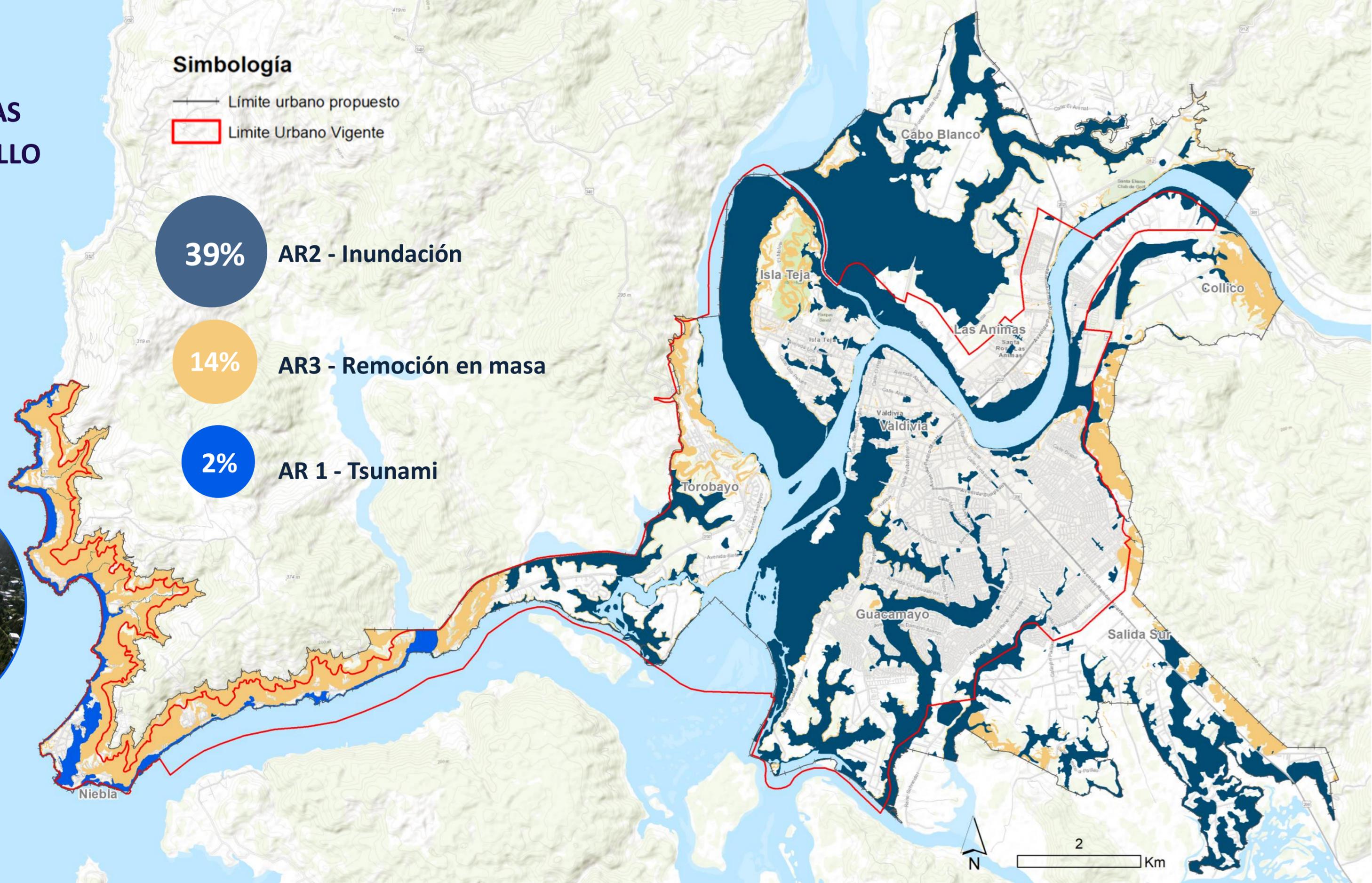
AR2 - Inundación

14%

AR3 - Remoción en masa

2%

AR 1 - Tsunami



ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

Cambios en la
vulnerabilidad:

-15%

De hogares
en mayor riesgo

-12%

De población
en mayor riesgo

Simbología

— Límite urbano propuesto

▭ Límite Urbano Vigente

39%

AR2 - Inundación

14%

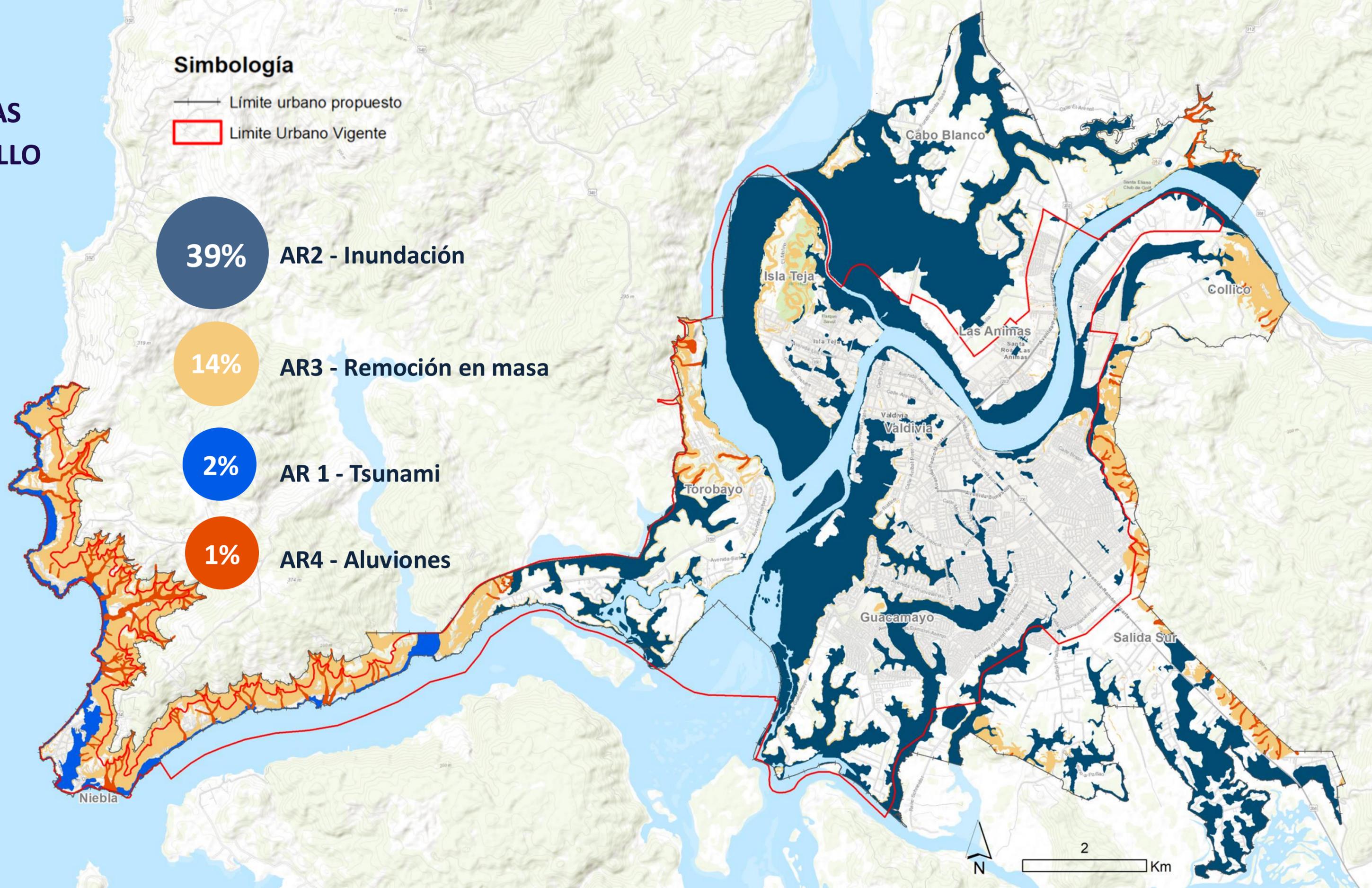
AR3 - Remoción en masa

2%

AR 1 - Tsunami

1%

AR4 - Aluviones



Áreas de protección y preservación

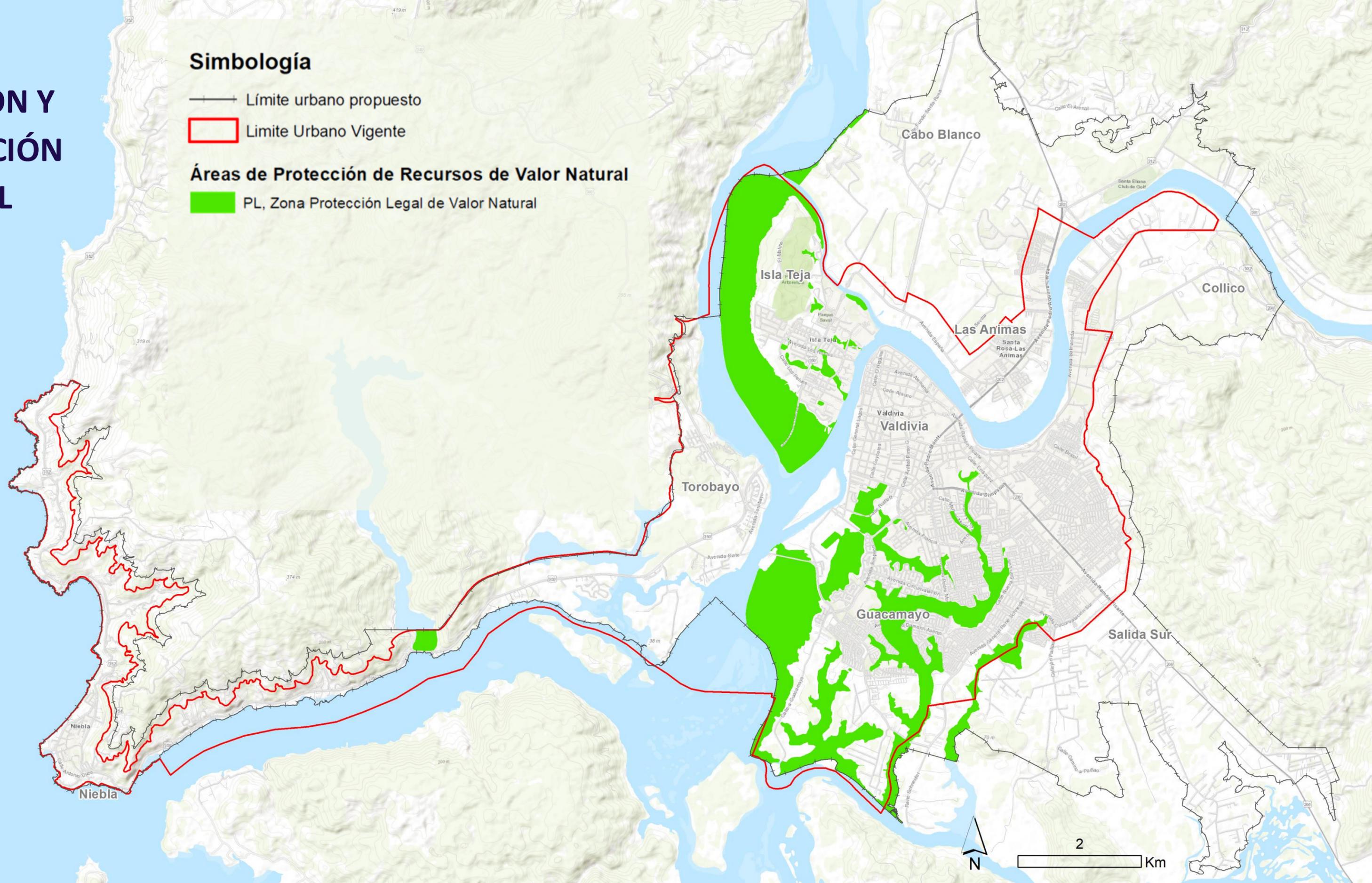
ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

- Límite urbano propuesto
- ▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

- PL, Zona Protección Legal de Valor Natural



ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

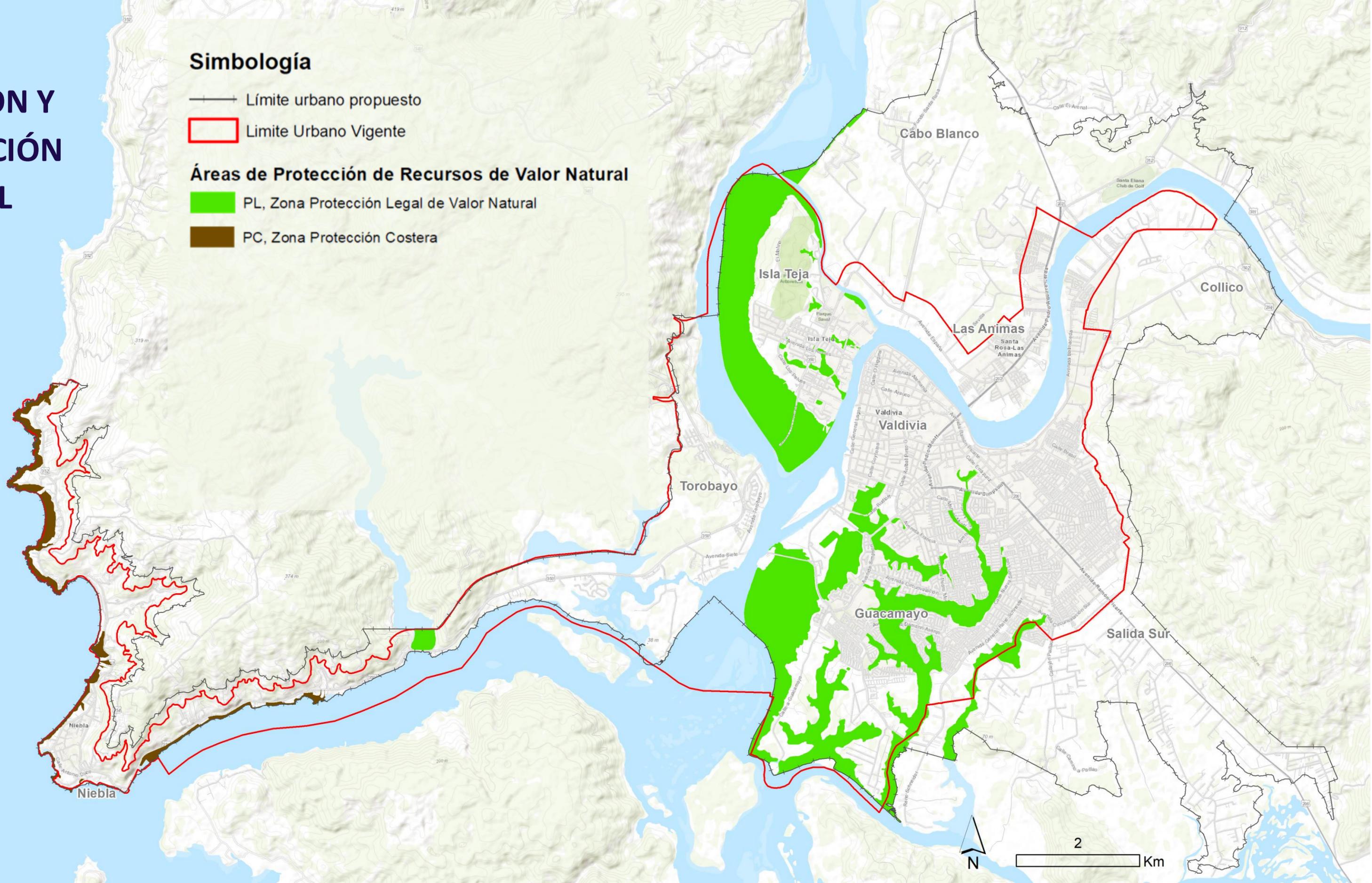
— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

■ PL, Zona Protección Legal de Valor Natural

■ PC, Zona Protección Costera



ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

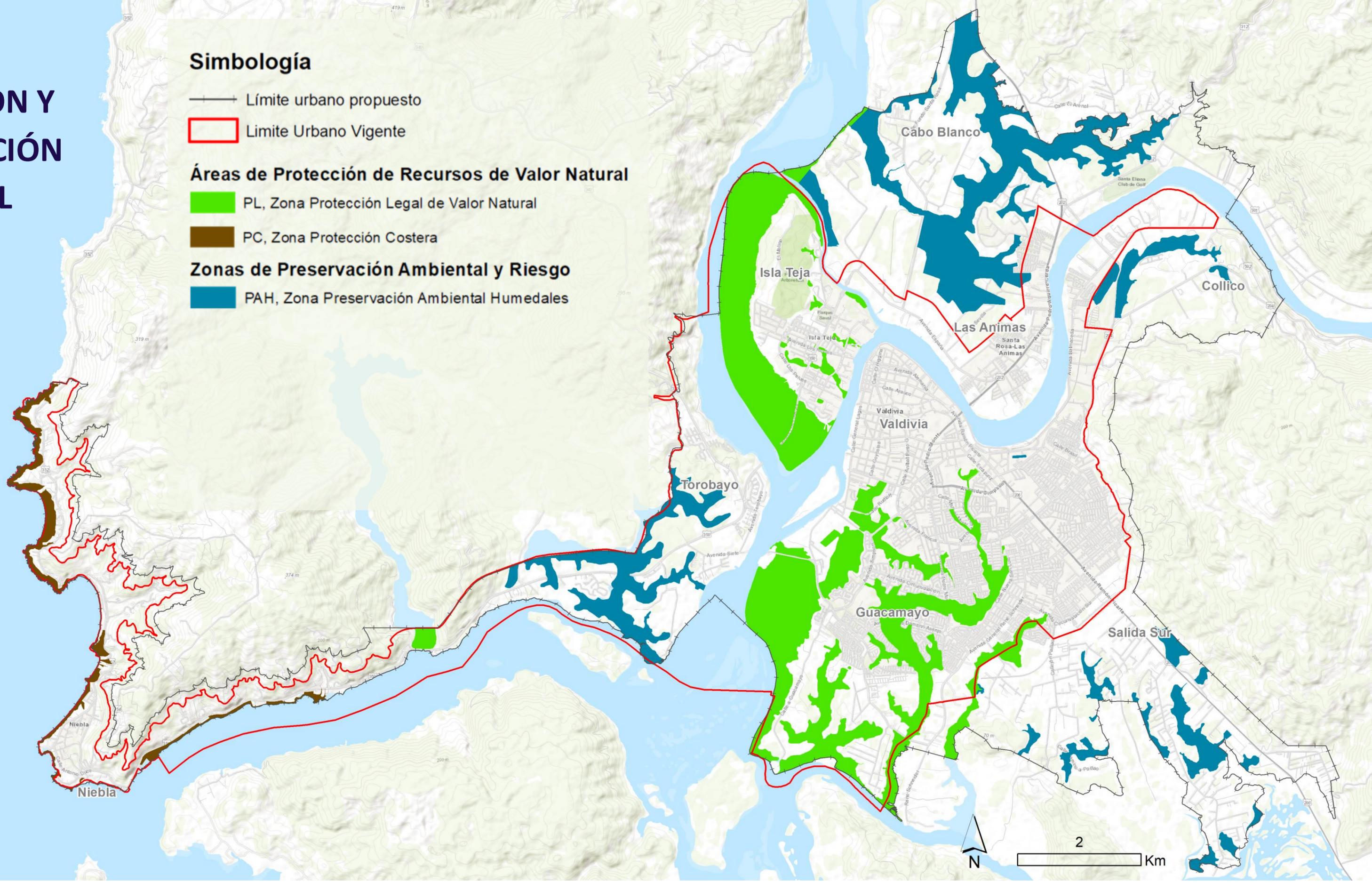
- Límite urbano propuesto
- ▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

- ▭ PL, Zona Protección Legal de Valor Natural
- ▭ PC, Zona Protección Costera

Zonas de Preservación Ambiental y Riesgo

- ▭ PAH, Zona Preservación Ambiental Humedales



ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

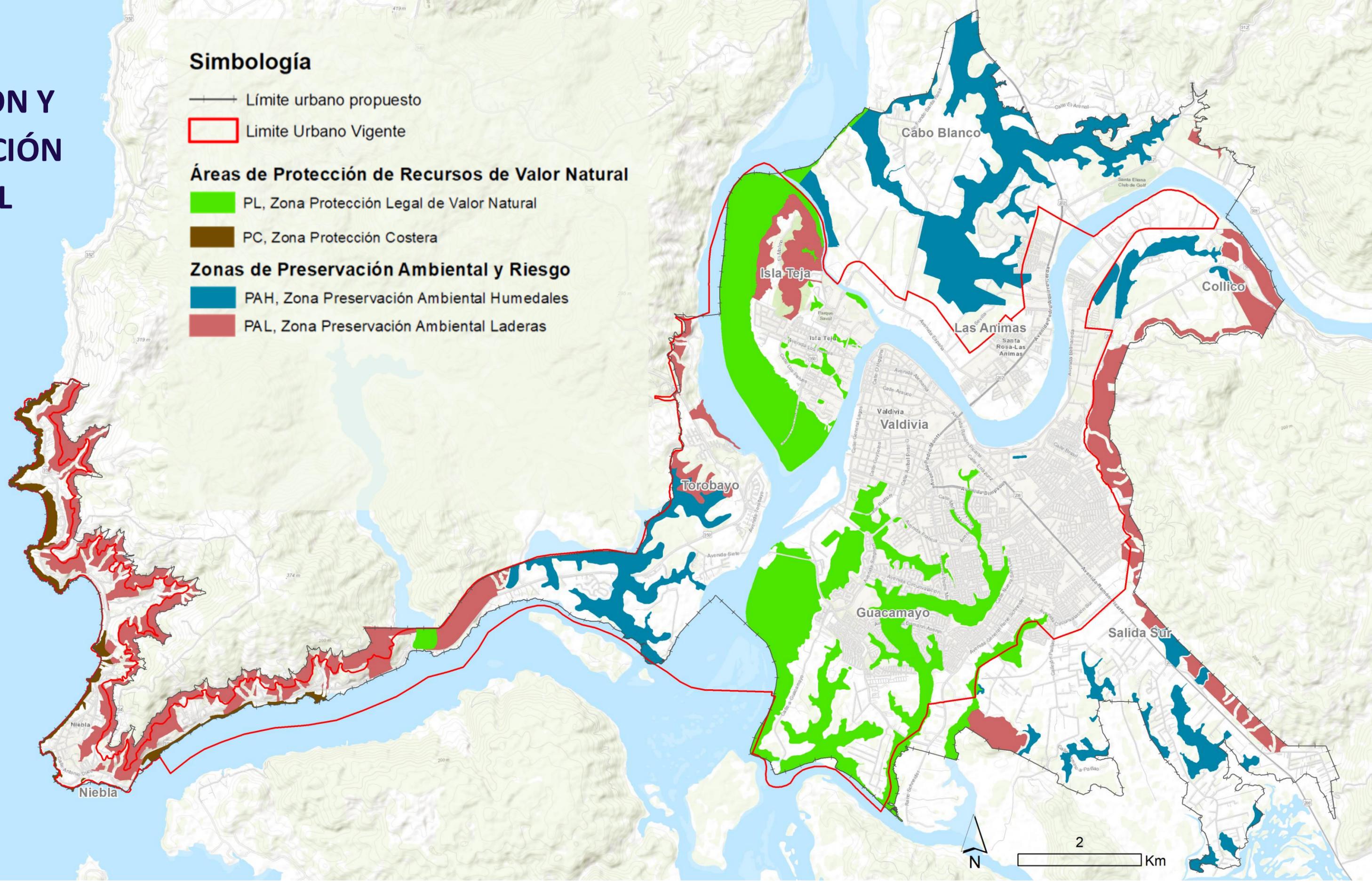
- Límite urbano propuesto
- ▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

- PL, Zona Protección Legal de Valor Natural
- PC, Zona Protección Costera

Zonas de Preservación Ambiental y Riesgo

- PAH, Zona Preservación Ambiental Humedales
- PAL, Zona Preservación Ambiental Laderas



ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

▭ PL, Zona Protección Legal de Valor Natural

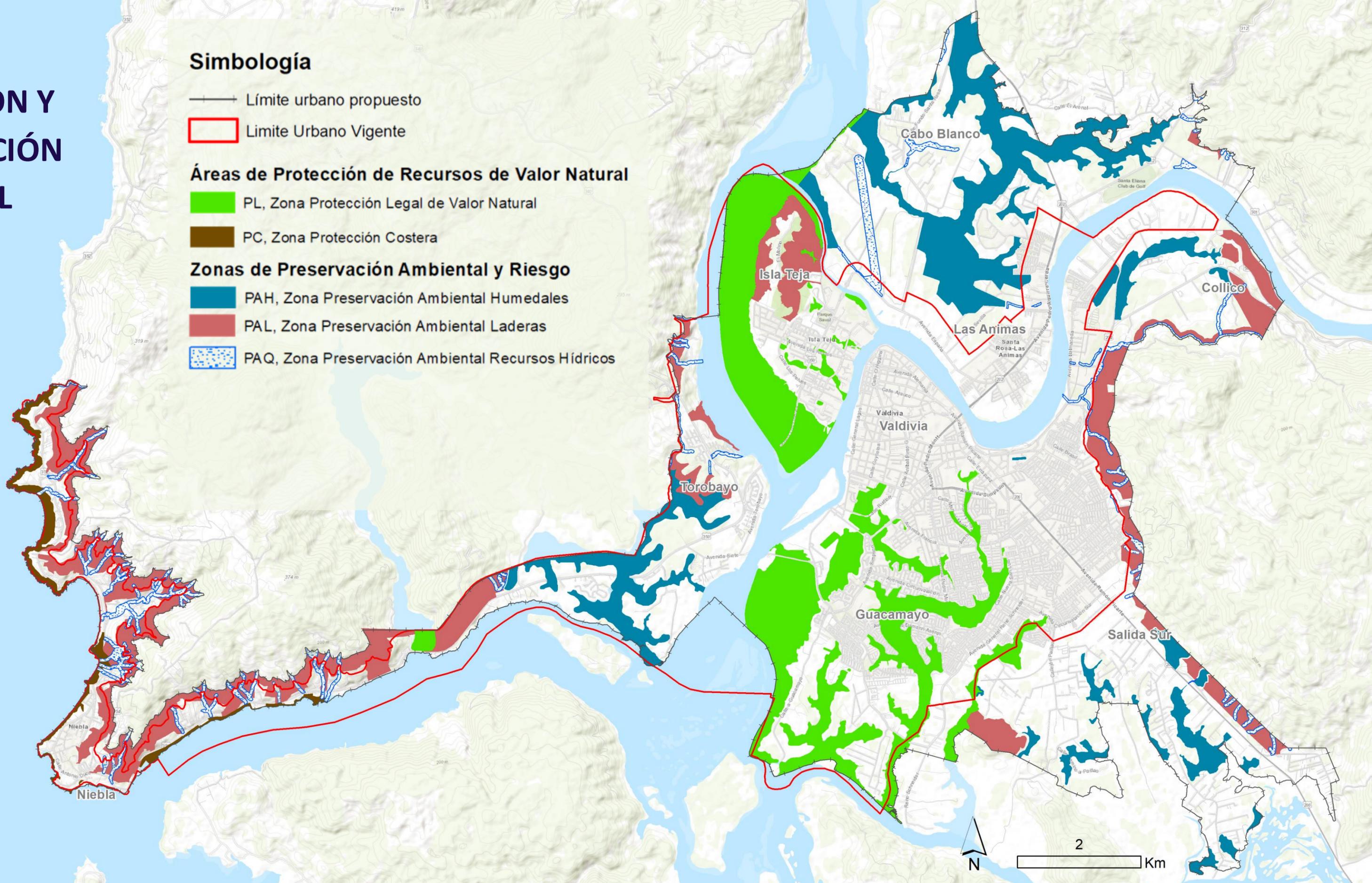
▭ PC, Zona Protección Costera

Zonas de Preservación Ambiental y Riesgo

▭ PAH, Zona Preservación Ambiental Humedales

▭ PAL, Zona Preservación Ambiental Laderas

▭ PAQ, Zona Preservación Ambiental Recursos Hídricos



ÁREAS DE PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL

Simbología

— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

Áreas de Protección de Recursos de Valor Natural

▭ PL, Zona Protección Legal de Valor Natural

▭ PC, Zona Protección Costera

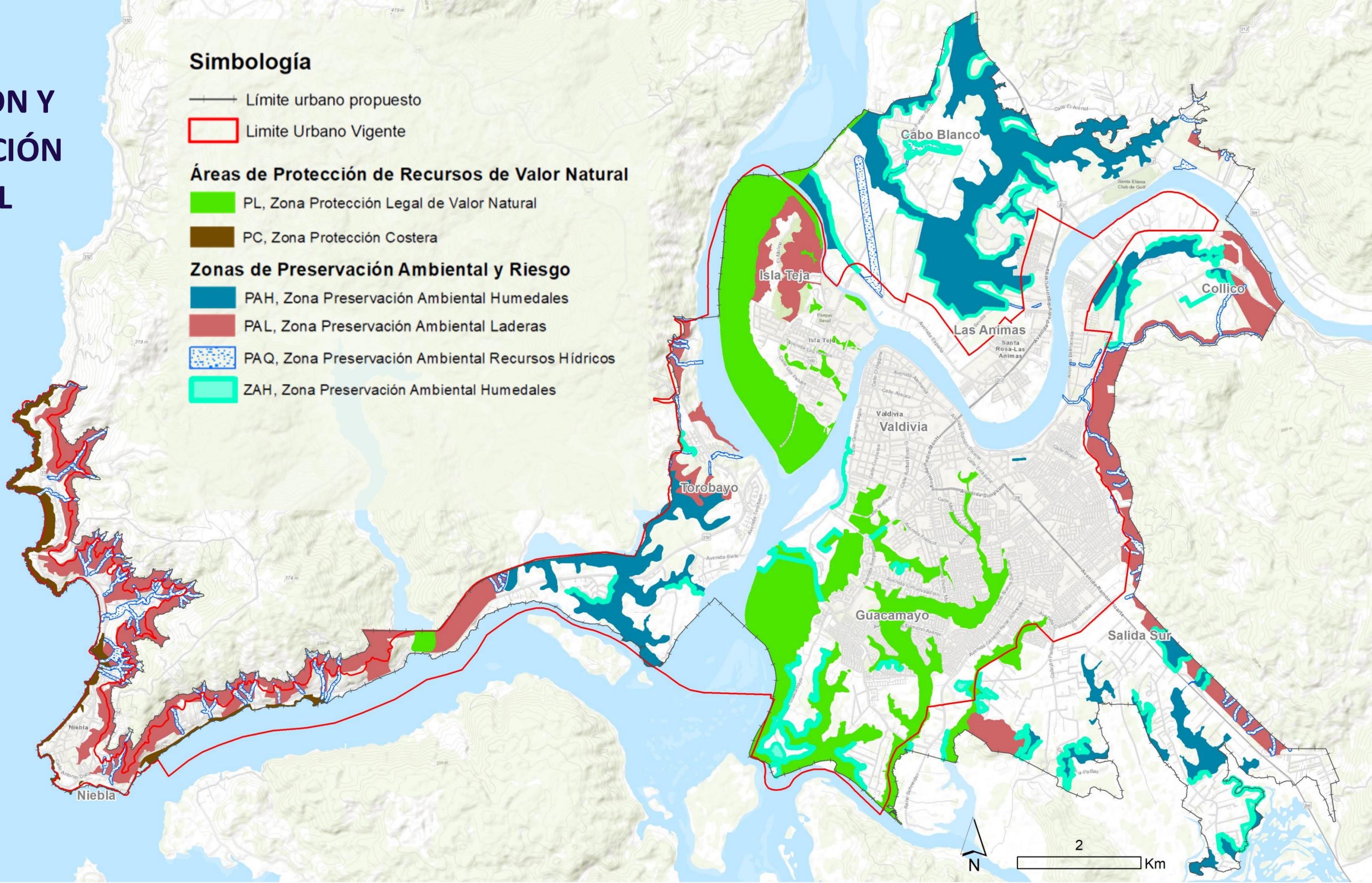
Zonas de Preservación Ambiental y Riesgo

▭ PAH, Zona Preservación Ambiental Humedales

▭ PAL, Zona Preservación Ambiental Laderas

▭ PAQ, Zona Preservación Ambiental Recursos Hídricos

▭ ZAH, Zona Preservación Ambiental Humedales



Áreas verdes

ÁREAS VERDES

99 Ha

Área Verde Existente
(AVE)

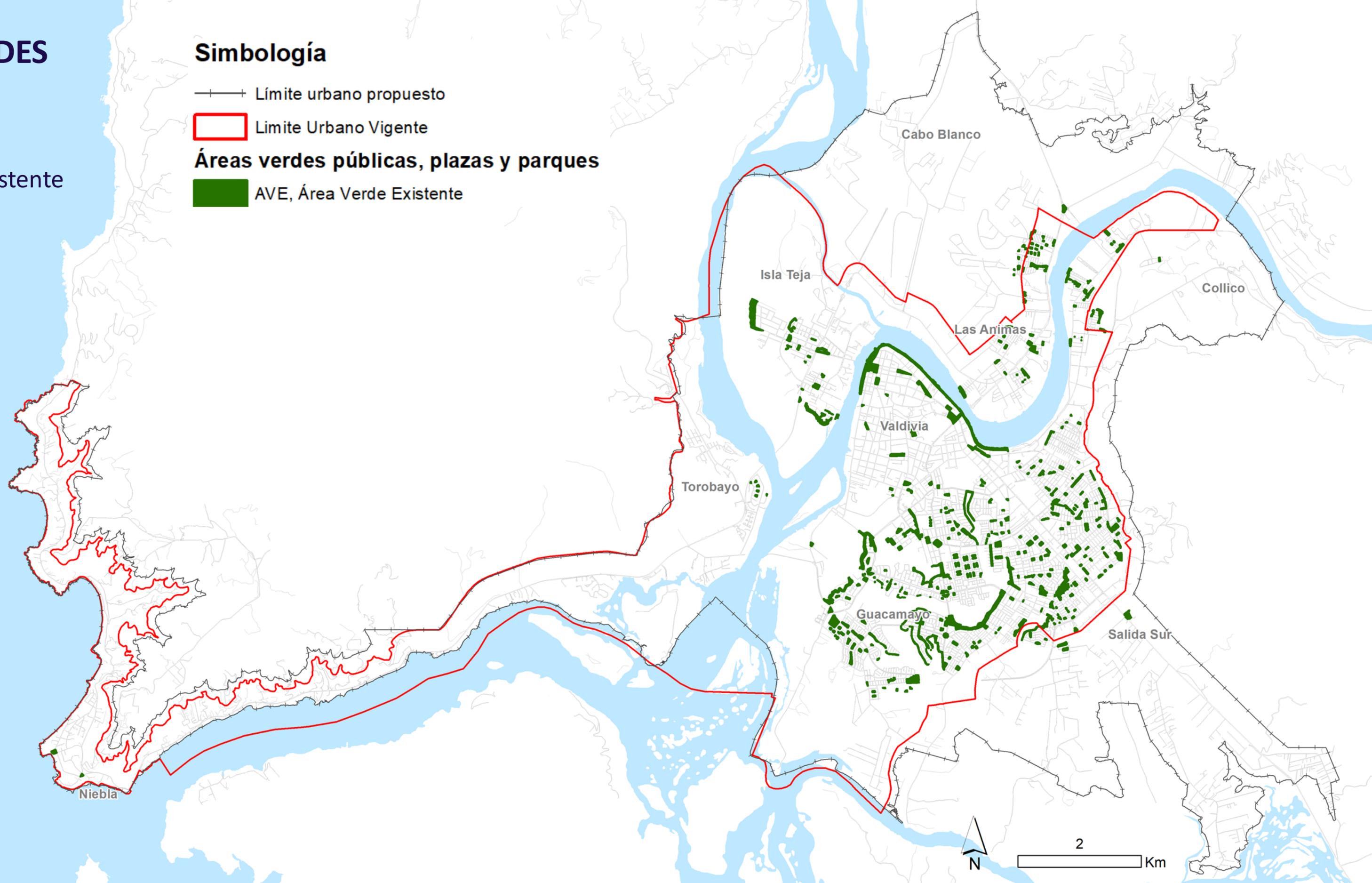
Simbología

—+— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

Áreas verdes públicas, plazas y parques

▭ AVE, Área Verde Existente



ÁREAS VERDES

99 Ha

Área Verde Existente
(AVE)

357 Ha

Área Verde Proyectada
(AVP)

Simbología

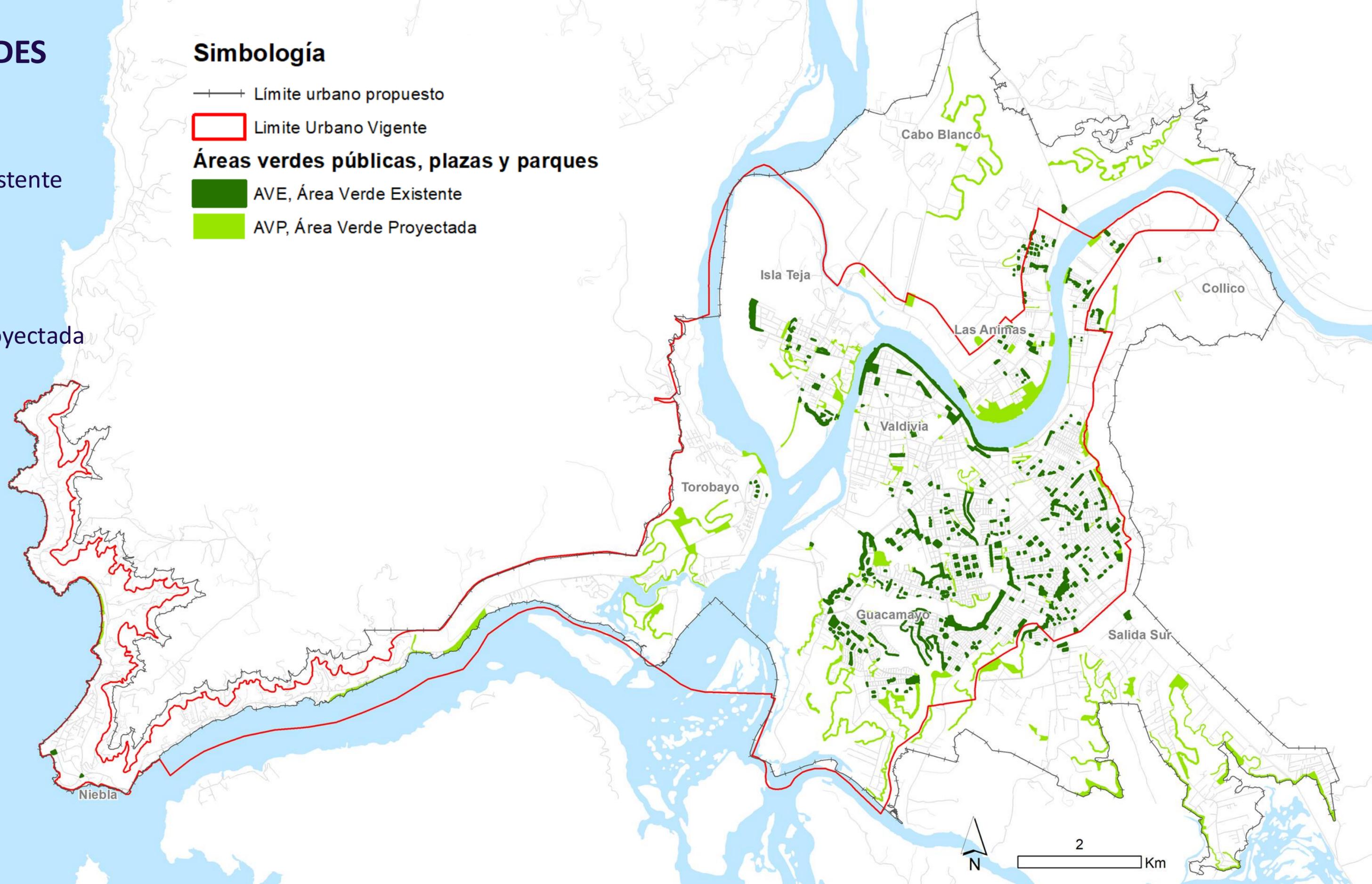
—+— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

Áreas verdes públicas, plazas y parques

▭ AVE, Área Verde Existente

▭ AVP, Área Verde Proyectada



ÁREAS VERDES

99 Ha

Área Verde Existente
(AVE)

357 Ha

Área Verde Proyectada
(AVP)

50 Ha

Zona Parque
(ZP)

Simbología

—+— Límite urbano propuesto

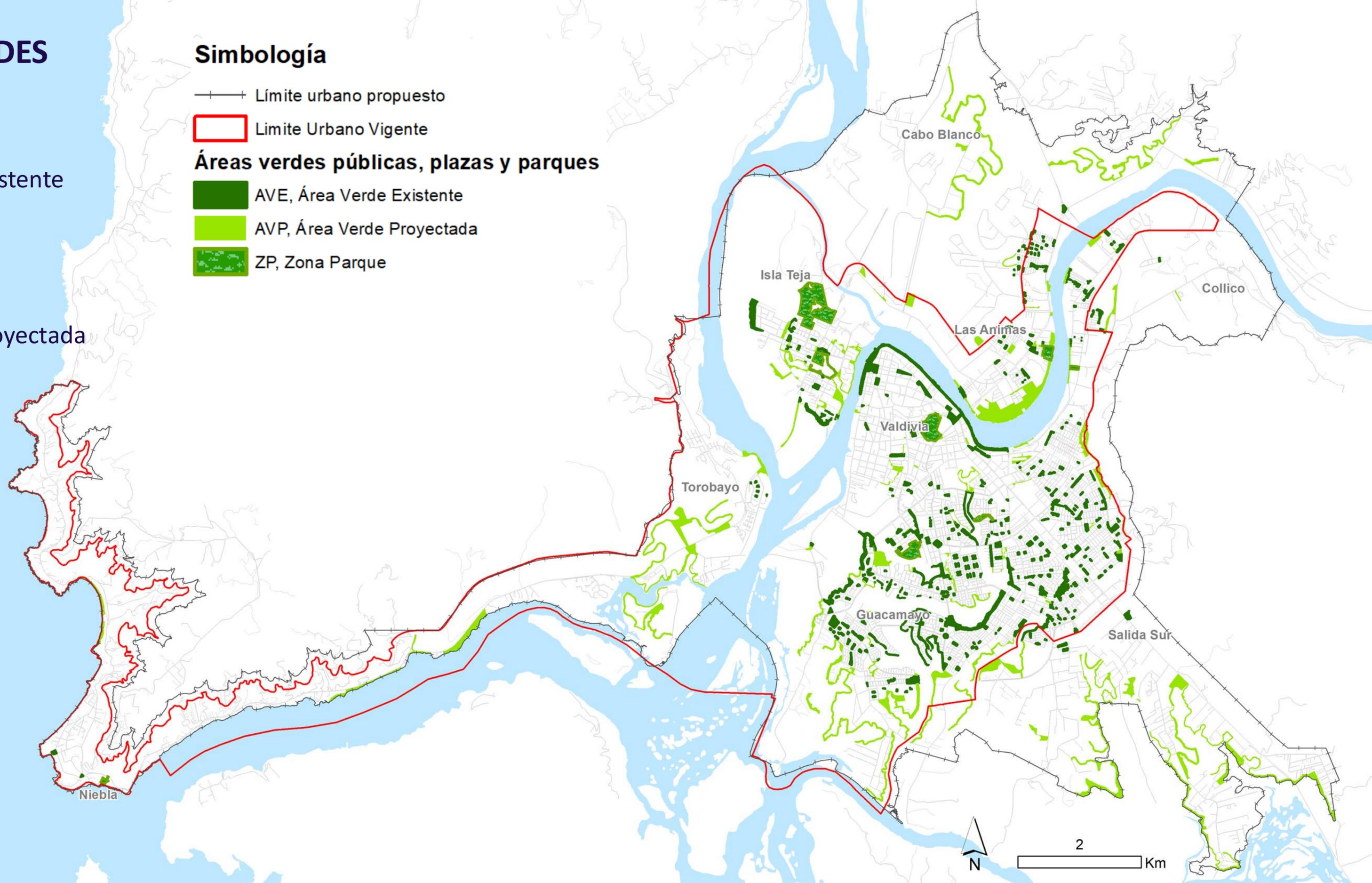
▭ Limite Urbano Vigente

Áreas verdes públicas, plazas y parques

▭ AVE, Área Verde Existente

▭ AVP, Área Verde Proyectada

▭ ZP, Zona Parque



ÁREAS VERDES

99 Ha

Área Verde Existente
(AVE)

357 Ha

Área Verde Proyectada
(AVP)

50 Ha

Zona Parque
(ZP)

168 Ha

Zona Área Verde
(ZAV)

Simbología

—+— Límite urbano propuesto

▭ Limite Urbano Vigente

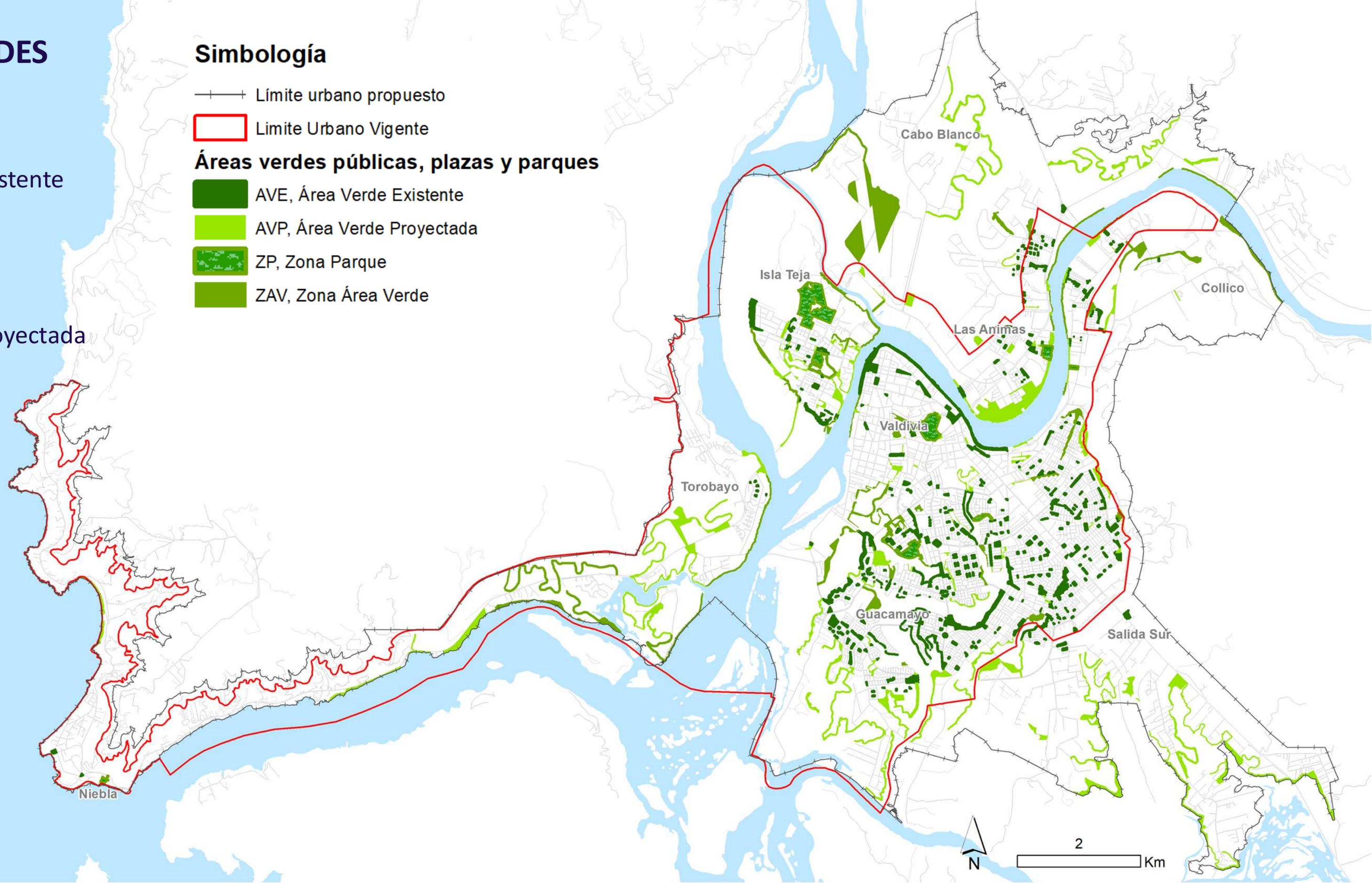
Áreas verdes públicas, plazas y parques

▭ AVE, Área Verde Existente

▭ AVP, Área Verde Proyectada

▭ ZP, Zona Parque

▭ ZAV, Zona Área Verde



SISTEMA DE MOVILIDAD



749km

**RED VIAL
ESTRUCTURANTE**

Simbología

- Límite urbano propuesto
- TRONCAL
- COLECTORA
- SERVICIO
- LOCAL
- PASAJE

185km
Vías existentes

122km
Vías PROYECTADAS

74km
Vías existentes CON
ENSANCHE

RED DE MOVILIDAD ACTIVA



749km

Vías de circulación

536km

Existentes

+

213km

Proyectadas por el Plan

Simbología

- Límite urbano propuesto
- PEATONAL HUMEDAL
- ENSANCHE
- EXISTENTE
- PROYECTADO
- FLUVIAL
- FLUVIAL PROYECTA
- PEATONAL
- PEATONAL PROY



65km

Red de Ciclovías



90km

Peatonal Proyectada en Humedales



Implicancias

¿Cómo se han ido incorporando los acuerdos adoptados en el marco de la participación en el anteproyecto del plan?



Zonas de significación cultural indígena (PSC)

ZONAS SIGNIFICACIÓN CULTURAL INDÍGENA (PSC)



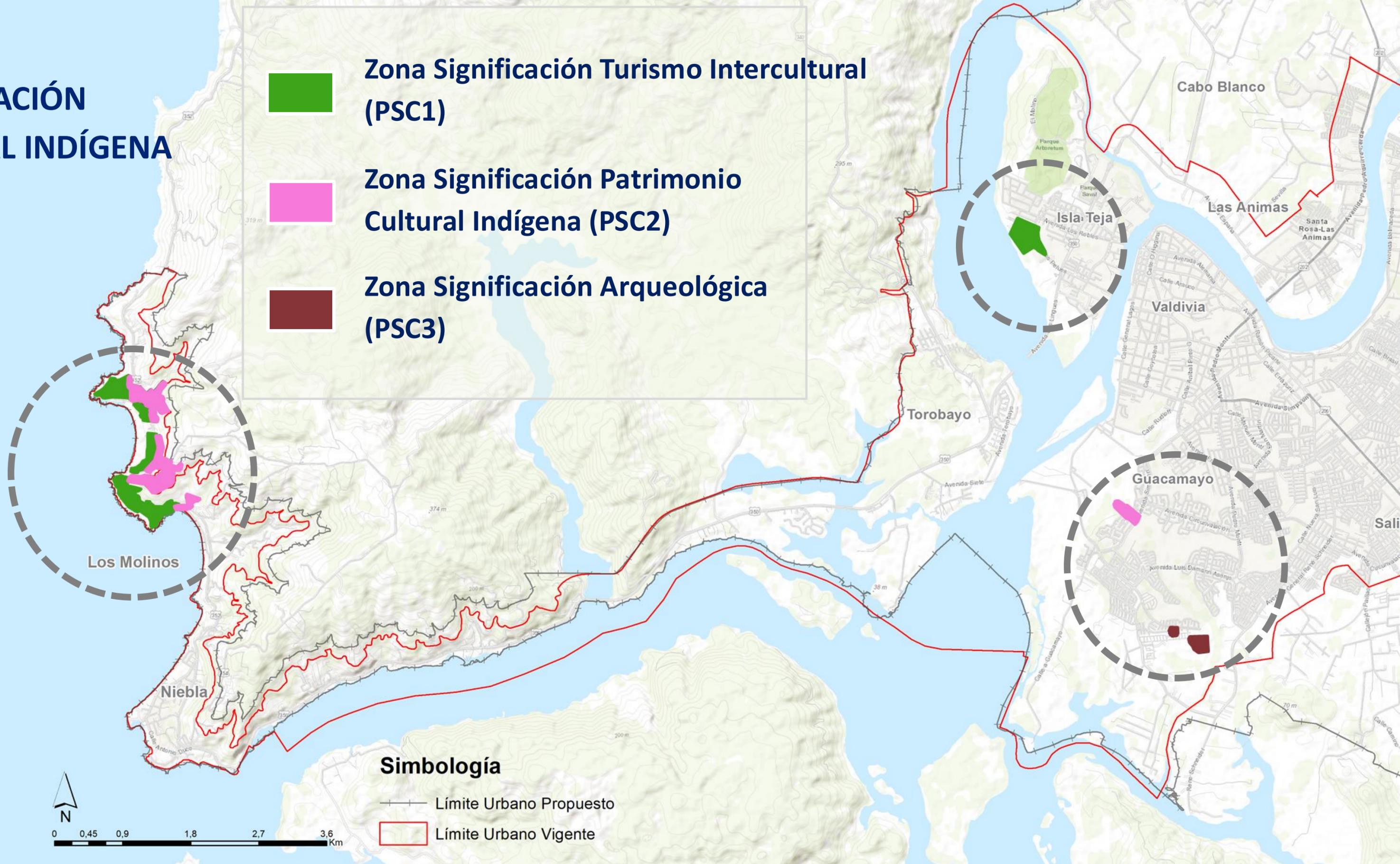
Zona Significación Turismo Intercultural
(PSC1)



Zona Significación Patrimonio
Cultural Indígena (PSC2)



Zona Significación Arqueológica
(PSC3)



0 0,45 0,9 1,8 2,7 3,6 Km

Simbología

— Límite Urbano Propuesto

— Límite Urbano Vigente



ZONA SIGNIFICACIÓN TURISMO INTERCULTURAL (PSC1)

Ubicadas principalmente en el borde costero e Isla Teja. Son zonas de valor cultural con vocación turística., en las que se combinan actividades asociadas al turismo, la cultura, el esparcimiento, equipamiento social, talleres artesanales, y el uso residencial, en armonía con la presencia de sitios ceremoniales.

Se admiten los usos:

- Residencial
- Equipamientos comerciales, cultura, esparcimiento y servicios artesanales
- Actividades productivas inofensivas (Talleres, almacenamiento y depósitos.

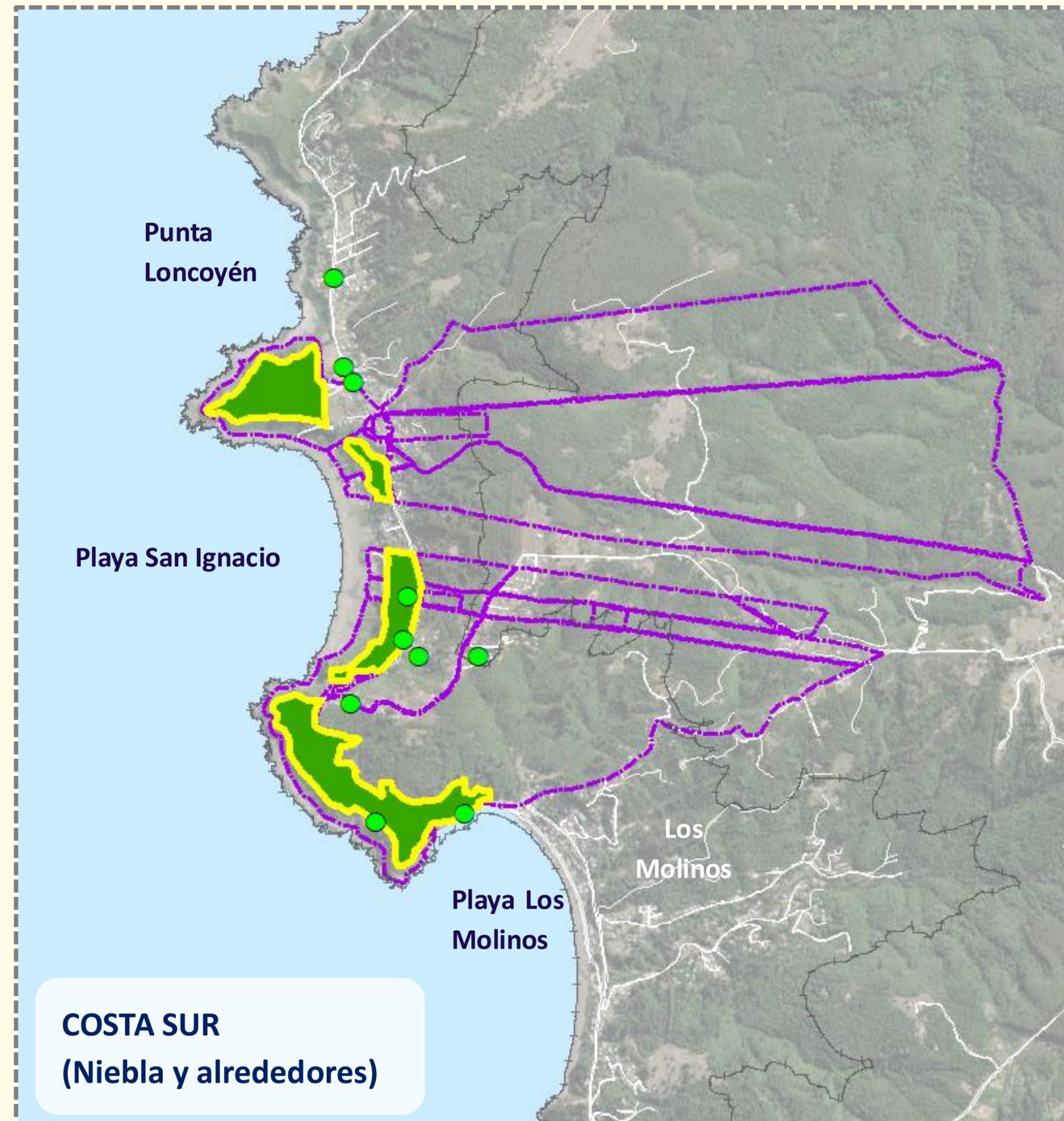
Se excluye:

Industrias y todo tipo de infraestructuras.



 Títulos de Merced CONADI

 Comunidades





**ZONA SIGNIFICACIÓN
TURISMO
INTERCULTURAL
(PSC1)**

PL

Sistema de
Humedales
Urbanos Sector Isla
Teja

PL

SECTOR ISLA TEJA





ZONA SIGNIFICACIÓN PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA (PSC2)

Emplazadas en sectores altos del borde costero y en Comunidad Carrillo Guala . Esta zona acoge actividades que apuntan a mantener el carácter comunitario del sector, admitiendo el uso residencial, así como el comercio local, equipamiento cultural, científico y talleres artesanales, en armonía con la presencia de sitios ceremoniales y la vinculación con el entorno natural.

Se admiten los usos:



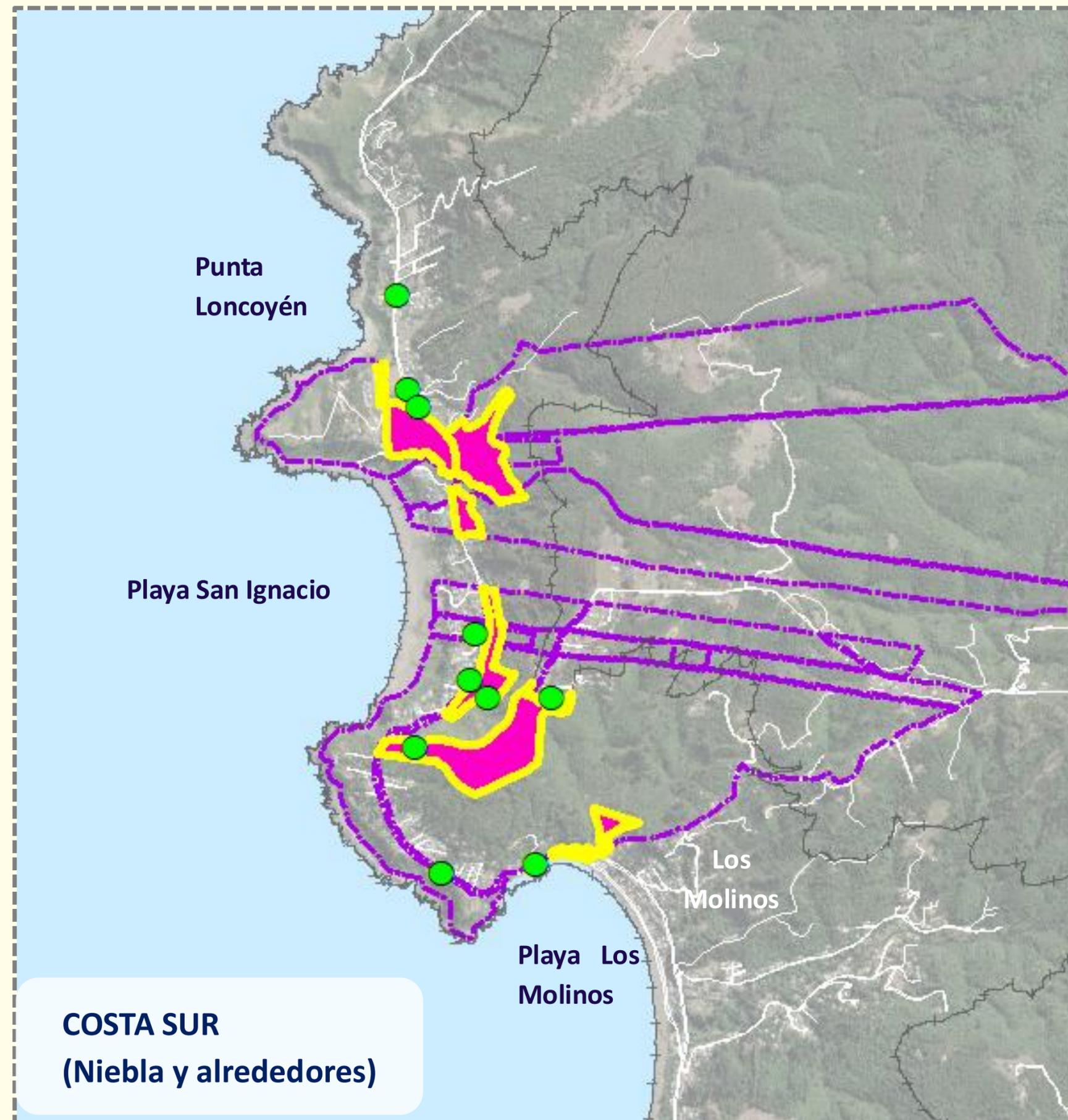
- Residencial
- Locales comerciales, equipamiento científico, cultura, servicios artesanales
- Actividades productivas inofensivas (Talleres, almacenamiento y depósitos)

Se excluyen:

Industrias y todo tipo de infraestructuras.

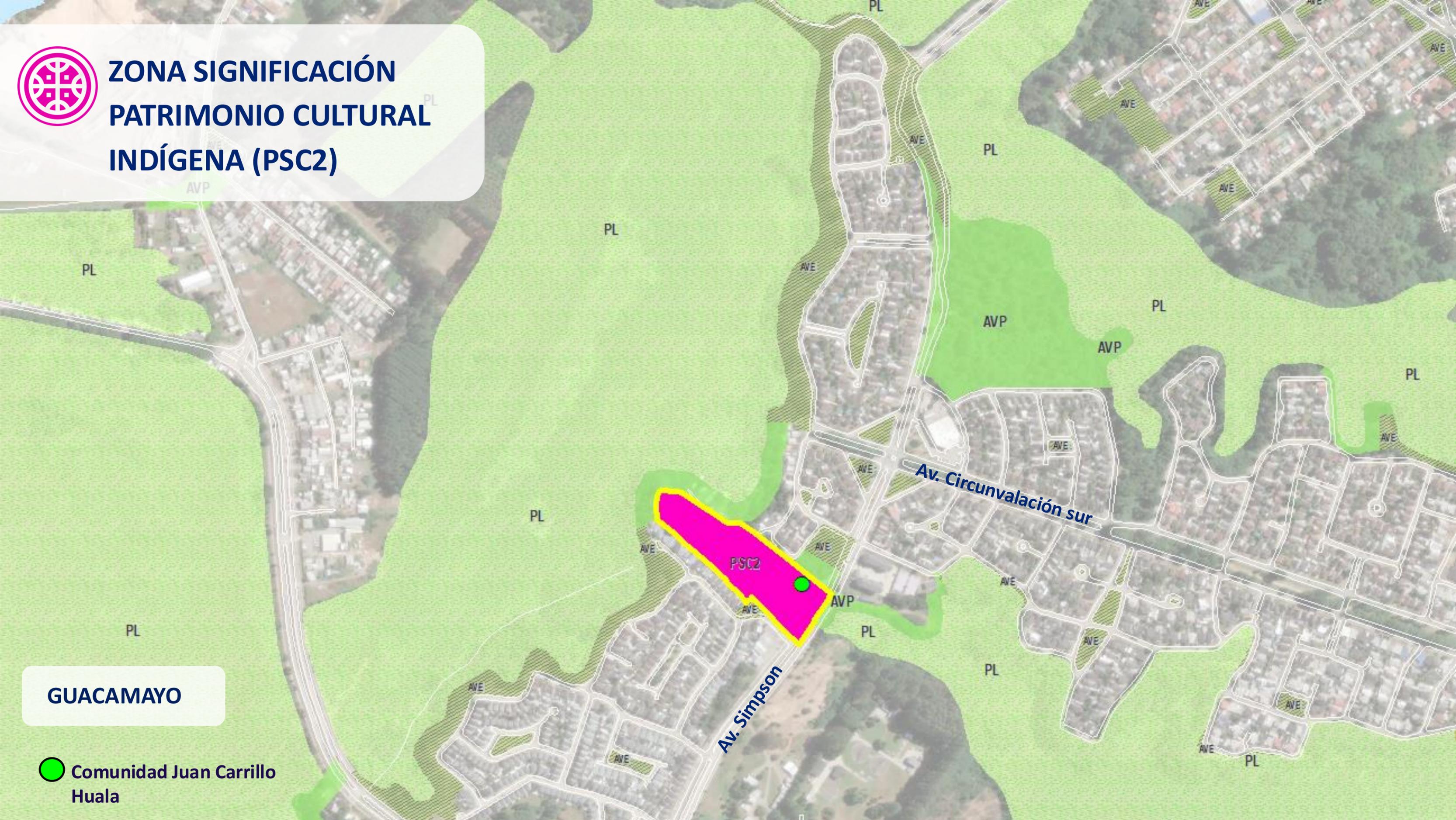
 Títulos de Merced CONADI

 Comunidades





ZONA SIGNIFICACIÓN PATRIMONIO CULTURAL INDÍGENA (PSC2)



GUACAMAYO

 **Comunidad Juan Carrillo
Huala**



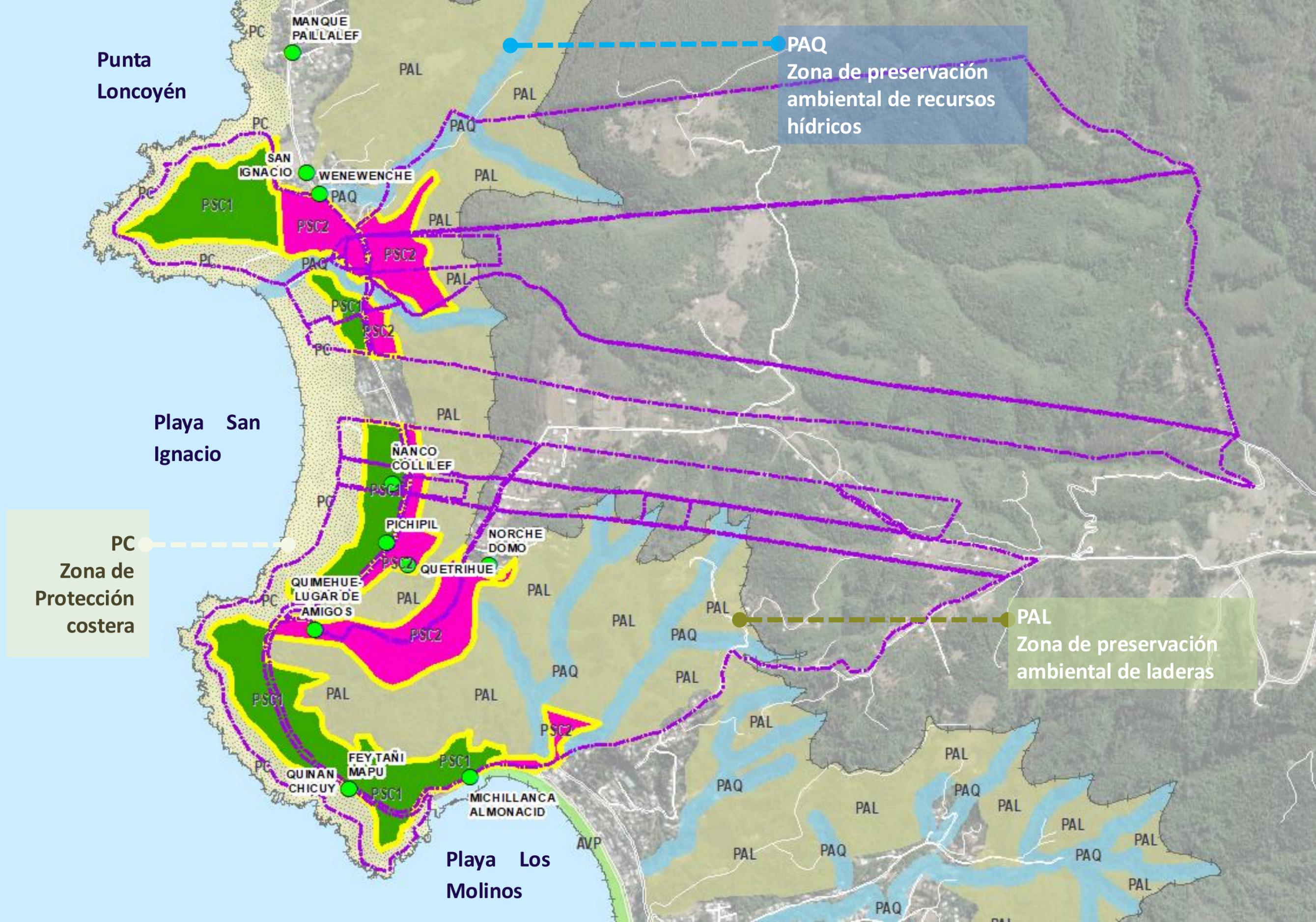
**ZONA SIGNIFICACIÓN
TURISMO
INTERCULTURAL
(PSC1)**



**ZONA
SIGNIFICACIÓN
PATRIMONIO
CULTURAL
INDÍGENA (PSC2)**

Títulos de Merced CONADI

Comunidades indígenas





ZONA SIGNIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA (PSC3)

Ubicadas en el sector Guacamayo, en terrenos ubicados al suroriente de la intersección de calle Lancuyen con Av. Circunvalación Poniente. Corresponde a aquellas zonas con hallazgos arqueológicos, donde se limita el desarrollo de construcciones, permitiendo espacios asociados a la cultura indígena, tales como centros ceremoniales, culturales, sedes comunitarias, espacios públicos y áreas verdes.

Esta zona solo admite:

- Centros culturales (Equipamiento cultural)
- Sedes comunitarias (equipamiento social)
- Áreas verdes y espacios públicos

*Prohíbe el resto de los usos de suelo existentes.





ZONA SIGNIFICACIÓN ARQUEOLÓGICA (PSC3)

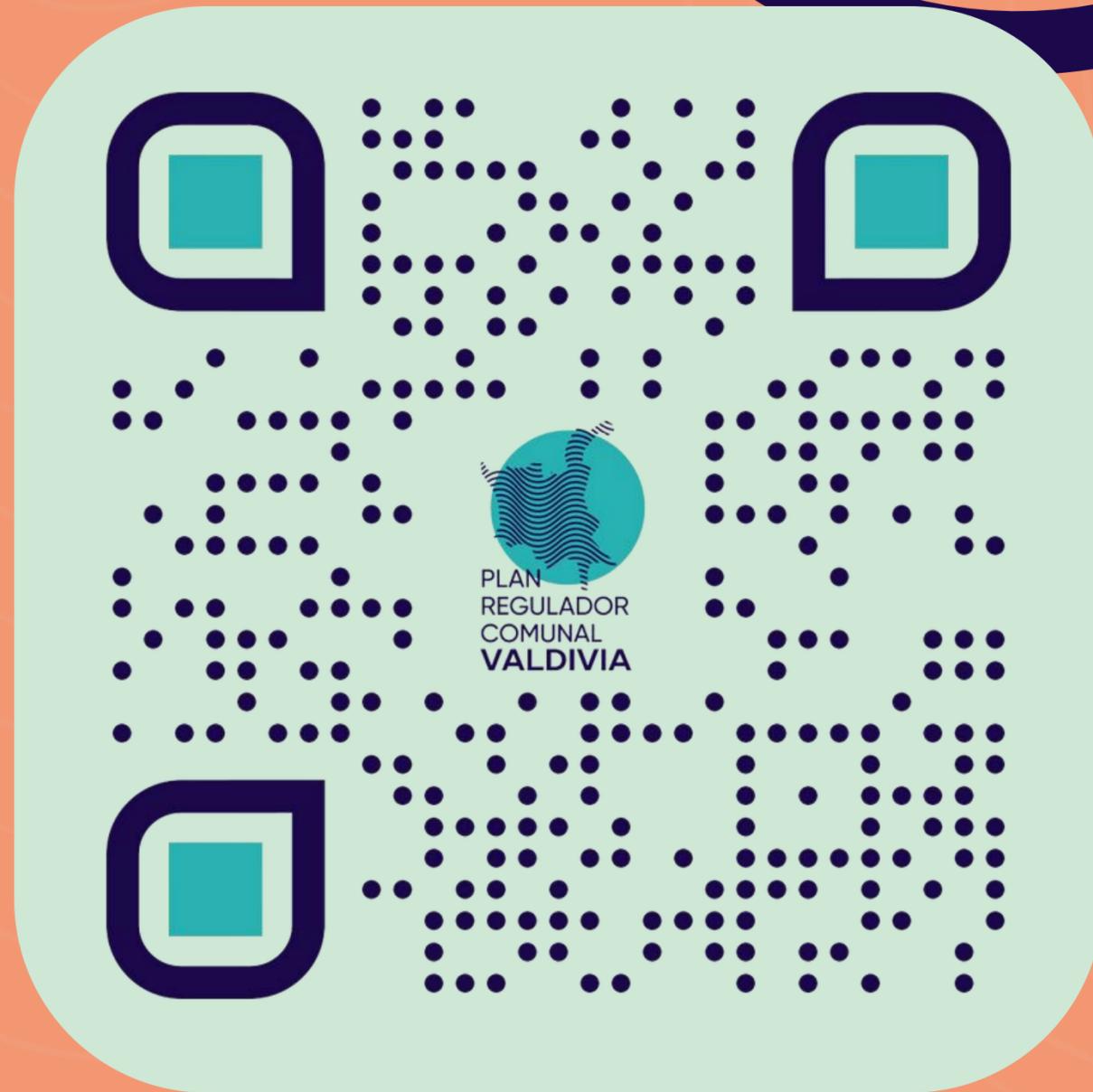


(PL)Zona de protección legas de preservación ambiental

GUACAMAYO



**PLAN
REGULADOR
COMUNAL
VALDIVIA**



www.munivaldivia.cl